



**Manual
Estudiantil
Conway
Public School
District**

2021-2022

TABLA DE CONTENIDOS

FILOSOFIA EDUCATIVA.....	Error! Bookmark not defined.
INFORMACION DE CONTACTO DE OFICINA DE DISTRITO	Error! Bookmark not defined.
INFORMACION DE CONTACTO DE ADMINISTRACION.....	Error! Bookmark not defined.
CONWAY PUBLIC SCHOOLS.....	4
CALENDARIO ESCOLAR	Error! Bookmark not defined.
FORMA DE RENUNCIA SMARTCORE.....	7
SECCION I – INFORMACION GENERAL	8
SECCION II – ASISTENCIA.....	17
SECCION III – ACADEMICOS.....	21
SECCION IV – COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL	21
SECCION V – SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	31
SECCION VI – POLITICAS DE LA JUNTA.....	38

El Distrito de Escuelas Públicas de Conway asume la responsabilidad de proporcionar a los estudiantes que asisten a sus escuelas una educación de alta calidad que desafía a cada estudiante a alcanzar su máximo potencial. El Distrito se esforzará por crear el ambiente dentro de las escuelas necesario para lograr este objetivo. La creación del ambiente necesario se basará en los siguientes valores fundamentales:



Our Core Values

- *Students* First
- A *Staff* Committed to *Excellence*
- *Value* and *Respect* Diversity
- Provide *Innovative*
Educational Opportunities
- Cultivate *Community* Relationships
- Maintain a *Safe* and
Caring Environment

Estudiantes Primero: en todo lo que hacemos, los estudiantes de nuestras escuelas de Conway serán nuestra primera prioridad. Cada decisión que tomemos se basará en lo que sea mejor para nuestros estudiantes. Nuestra misión es todo el niño, lo que sea necesario.

Personal comprometido con la excelencia: en todo lo que hacemos, los empleados de nuestras Escuelas de Conway realizarán su trabajo con distinción, sin importar qué puesto o qué edificio llamen hogar. Al darnos cuenta de que la excelencia no significa perfección, nos comprometemos a trabajar juntos y a probar cosas nuevas que puedan traer progreso y crecimiento profesional.

Valorar y respetar la diversidad: en todo lo que hacemos, nuestras escuelas de Conway se esforzarán por crear un entorno donde todos importen. Intentaremos construirnos mutuamente a medida que aprendamos unos de otros si nuestras diferencias radican en nuestros orígenes culturales o nuestros estilos de aprendizaje. Enseñaremos a nuestros estudiantes a aceptar nuestras diferencias como oportunidades de crecimiento.

Brindar oportunidades educativas innovadoras: en todo lo que hacemos, nuestras escuelas de Conway maximizarán las oportunidades para que los alumnos progresivos crezcan y los preparen para el futuro. Reconocemos que un futuro exitoso se ve diferente para cada estudiante, y distintos caminos académicos pueden conducir al éxito futuro. Estableceremos altas expectativas para nosotros y para todos nuestros estudiantes.

Cultivar relaciones con la comunidad: en todo lo que hacemos, nuestras escuelas de Conway recordarán la gran cantidad de recursos y apoyo que se encuentran en nuestra comunidad. Intentaremos maximizar el aporte de la comunidad para brindar experiencias y servicios educativos que tendrán un impacto duradero para nuestros estudiantes.

Mantener un ambiente seguro y afectuoso: en todo lo que hagamos, nuestras escuelas de Conway estarán atentas para proteger a los estudiantes bajo nuestro cuidado. Nuestras escuelas serán un lugar donde los estudiantes se sientan seguros y amados y se satisfagan sus necesidades básicas porque solo así puede tener lugar un aprendizaje real.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA DEL DISTRITO

Oficina de administración	2220 Prince Street Conway, AR 72034	Phone: (501) 450-4800 Fax: (501) 450-4898
Anexo Administrativo	1902 Hairston Street Conway, AR 72034	Phone: (501) 450-4862 Fax: (501) 450-6634
Departamento de transporte	1506 Boen Street Conway, AR 72034	Phone: (501) 450-4892 Fax: (501) 450-6660
Almacén de compras	1900 Arkansas Avenue Conway, AR 72034	Phone: (501) 450-4875 Fax: (501) 450-4877

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE ADMINISTRACIÓN

Superintendente de Escuelas Jeff Collum collumj@conwayschools.net (501) 450-4800	Superintendente Asistente para Currículo e Instrucción Dr. K. K. Bradshaw bradshak@conwayschools.net (501) 450-4800
Director de Evaluación y Responsabilidad Joel Linn linnj@conwayschools.net (501) 450-4800	Directora de Programas Suplementales y Federales Dr. Keisha Garland garlandk@conwayschools.net (501) 450-4800
Directora de Personal Dr. Karen Lasker laskerk@conwayschools.net (501) 450-4800	Director de Servicios de Apoyo Jason Lawrence lawrencej@conwayschools.net (501) 450-4800
Director de Educación Especial Kelli Gordon gordonk@conwayschools.net (501) 450-6634	Director de Atletismo Clint Ashcraft ashcraftc@conwayschools.net (501) 450-6631
Directora de Finanzas Renee Bennett bennettc@conwayschools.net (501) 450-4800	Supervisora de Servicios de Alimentos Sharon Burgess Burgesss@conwayschools.net (501) 450-4855
Supervisor de transporte Joey Achan achanj@conwayschools.net (501) 450-4892	Supervisora Dotados y Talentosos Sally Stuart stuart@s@conwayschools.net (501) 450-4800

SITIO WEB DEL DISTRITO: www.conwayschools.org

APP MOVIL DE CONWAY SCHOOLS: La aplicación móvil Conway Schools permite a los padres recibir notificaciones automáticas, mensajes de texto y correos electrónicos. Descargue nuestra aplicación a través de la tienda de aplicaciones o en Google Play.

PAGINA FACEBOOK DE CONWAY PUBLIC SCHOOLS: <https://www.facebook.com/ConwayPublicSchools>

CONWAY PUBLIC SCHOOLS EN TWITTER: @CONWAYSCHOOLS

CONWAY PUBLIC SCHOOLS

IDA BURNS ELEMENTARY

Amy Howell - Principal
1201 Donaghey Street
Phone (501) 450-4825
Fax (501) 450-4857

CAROLYN LEWIS ELEMENTARY

Stacy DeFoor- Principal
1805 New Military Road
Phone (501) 450-4835
Fax (501) 450-4896

ELLEN SMITH ELEMENTARY

Holly King - Principal
1601 S. Donaghey Street
Phone (501) 450-4815
Fax (501) 450-6621

WOODROW CUMMINS ELEMENTARY

Dr. Dayna Lewis - Principal
1400 Padgett Road
Phone (501) 513-4417
Fax (501) 514-0155

FLORENCE MATTISON ELEMENTARY

Gary Logan – Principal
2001 Florence Mattison Drive
Phone (501) 450-4820
Fax (501) 450-6601

JIM STONE ELEMENTARY

Mark Lewis – Principal
4255 College Avenue
Phone (501) 450-4808
Fax (501) 450-4807

THEODORE JONES ELEMENTARY

Dr. Tammy Woosley – Principal
1800 Freyaldenhoven Lane
Phone (501) 450-6645
Fax (501) 450-6649

JULIA LEE MOORE ELEMENTARY

Kenny Clark - Principal
1301 Country Club Road
Phone (501) 450-4830
Fax (501) 450-6605

MARGUERITE VANN ELEMENTARY

Bobby Walker – Principal
2845 Carl Stuart Road
Phone (501) 450-4870
Fax (501) 450-6659

ESCUELAS MEDIAS (5-7):

RUTH DOYLE MIDDLE SCHOOL

Matt Kelly - Principal
800 Padgett Road
Phone (501) 450-6675; Fax (501) 450-6619

CARL STUART MI

Dr. Chris Barnes -
2745 Carl Stuart R
Phone (501) 329-27

RAYMOND & PHYLLIS SIMON MIDDLE SCHOOL

Christi Parrish – Principal
1600 Siebenmorgen Drive
Phone (501) 513-6120; Fax (501) 513-6119

BOB & BETTY COU

JUNIOR HIGH (8-9):

CONWAY JUNIOR HIGH SCHOOL

Benjamin Darley – Principal
1015 Davis Street
Phone (501) 450-4840 / 4860; Fax (501) 450-6651

SENIOR HIGH (10-12):

CONWAY HIGH SCHOOL

Buck Bing – Principal
2200 Prince Street
Phone (501) 450-4800; Fax (501) 450-4884

PREESCOLAR:

SALLIE CONE PRESCHOOL

Heather Leavell- Supervisor
1629 South Boulevard
Phone (501) 450-4835; Fax (501) 450-4896

CALENDARIO ESCOLAR

Día Estudiantes	Desarrollo Profesional (PD)	Feriado Estudiantes	Conferencias Padres Maestros (P/T Conf.)	Inicio/Fin de Período	Act 1469 Día de Reposición	Día de Trabajo para Maestros
-----------------	-----------------------------	---------------------	--	-----------------------	----------------------------	------------------------------

D	L	M	Mie	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

D	L	M	Mie	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10 PD	11 PD	12 PD	13 PD	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

D	L	M	Mie	J	V	S
			1	2	3	4
5	6 Excluido	7	8	9	10	11
12	13	14 Conf. A/H	15 Conf. A/H	16 Conf. A/H	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

D	L	M	Mie	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13 42	14 42	15 Flex	16
17	18	19	20 Conf. A/H	21 Conf. A/H	22	23
24	25	26	27	28	29	30 31

D	L	M	Mie	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22 Flex	23 Flex	24 Excluido	25 Excluido	26 Excluido	27
28	29	30				

D	L	M	Mie	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17 41
18	19	20 Excluido	21 Excluido	22 Excluido	23 Excluido	24 Excluido
25	26	27 Excluido	28 Excluido	29 Excluido	30 Excluido	31 Excluido

D	L	M	Mie	J	V	S
						1
2	3 PD	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17 Excluido	18	19	20	21	22
23	24 30	25	26	27	28	29

D	L	M	Mie	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8 Conf. A/H	9 Conf. A/H	10 Conf. A/H	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21 Excluido	22	23	24	25	26
27	28					

D	L	M	Mie	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11 47	12
13	14	15	16 Conf. A/H	17 Conf. A/H	18	19
20	21 Excluido	22 Excluido	23 Excluido	24 Excluido	25 Excluido	26
27	28	29	30	31		

D	L	M	Mie	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29 Flex	30

D	L	M	Mie	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26 48	27 TWD	28
29	30 Excluido	31				

D	L	M	Mie	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

* De acuerdo con ACT 1469, se han agregado cinco días al calendario escolar aprobado por la Junta de Escuelas Públicas de Conway. Estos días no se utilizarán a menos que circunstancias atenuantes justifiquen la necesidad de hacerlo. Consulte el HORARIO DE RECUPERACIÓN para obtener más detalles.

** Se asignan dos fechas en cada semestre para las conferencias de padres maestros. Estas dos conferencias requerirán tres horas diarias, para un total de seis horas. Estas seis horas se ajustarán al requisito estatal de dos días de conferencias de padres y maestros, uno por cada semestre.

*** TWD: Día de trabajo de maestros. Este día de trabajo siempre seguirá al último día del estudiante.

Hogar de los Wampus Cats

A blue-black cat that looks like a mountain lion but has six legs:
"Four to run at the speed of light, two to fight with all its might!"



ALMA MATER

Hail to the blue and white,
In all its radiant splendor.
Hail to the school we love,
Our hearts to thee we render.
Praise and honor, true devotion,
Each we give with deep emotion,
Ever of our lives a portion,
Alma Mater,
Hail!

COLORES DE ESCUELA: AZUL ROYAL Y BLANCO

CANCION DE BATALLA

Wampus Cats, we fight to win it.
Bring the Victory home.
Set the Earth reverberating
Everywhere you roam:
Fight! Fight! Fight!

We all know that you'll pass the test;
Everybody knows that we are the best.
Hail! Hail! The gang's all here,
So let's cheer for Conway High!

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA GRADUARSE EN ARKANSAS
DOCUMENTO DE EXENCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS INTELIGENTES (SMART CORE)**

Nombre completo del estudiante: _____
 Nombre completo del padre/tutor: _____
 Nombre del distrito escolar: _____
 Nombre del colegio: _____

El Plan de Estudios Inteligentes (Smart Core) es un plan de estudios para los estudiantes de la secundaria de Arkansas, que los prepara para la universidad y para un oficio. En Arkansas, la preparación para la universidad y para un oficio significa que los estudiantes están preparados para tener éxito al nivel de primer año en cursos con créditos en los institutos de dos años y en las universidades de cuatro años, en la formación técnica pos-secundaria y en empleos bien remunerados que apoyen a las familias y ofrezcan vías para progresar. Para estar preparado para la universidad o para un oficio, los estudiantes deben ser capaces de solucionar problemas y ser pensadores críticos que puedan contribuir y aplicar sus conocimientos en nuevos contextos y en una variedad de situaciones. El Plan de Estudios Inteligentes es el fundamento para la preparación para la universidad o una carrera. Todos los estudiantes deben completar rigurosos cursos adicionales dentro de su enfoque profesional (career focus).

El elegir no cumplir los requisitos del Plan de Estudios Inteligentes puede resultar en consecuencias negativas, tales como ingreso condicional a la universidad, o no calificar para ciertas becas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA GRADUARSE EN ARKANSAS

Inglés – 4 unidades

- Inglés 9^a
- Inglés 10^a
- Inglés 11^a
- Inglés 12 o Inglés 12 de Transición^a

Matemáticas – 4 unidades (ó 3 unidades de matemáticas y 1 unidad de ciencia de la computación^{})**

- Álgebra I (o Álgebra I-Parte A y Álgebra I-Parte B – cada uno puede contarse como una de las 4 unidades requeridas)
- Geometría (o Geometría-Parte A y Geometría-Parte B - cada uno puede contarse como una de las 4 unidades requeridas)
(*Nótese: Todas las unidades de matemáticas deben construirse sobre los fundamentos de álgebra o geometría.*)

Ciencias – 3 unidades (ó 1 unidad de biología, 1 unidad de ciencias físicas y 1 unidad de ciencia de la computación^{})**

- Biología aprobada por ADE – 1 unidad
- Ciencias físicas aprobada por ADE – 1 unidad
- Tercera unidad de ciencia aprobada por ADE, o unidad de ciencia de la computación – 1 unidad

Estudios Sociales – 3 unidades

- Cívica^a - ½ unidad
- Historia Mundial^a - 1 unidad
- Historia Estadounidense^a - 1 unidad
- Otro curso de estudios sociales^a – ½ unidad

Comunicación Oral – ½ unidad

Educación Física – ½ unidad

Salud y Bienestar – ½ unidad

Economía con Finanzas Personales – ½ unidad (puede contarse como estudios sociales o enfoque profesional)

Bellas Artes – ½ unidad

Enfoque Profesional (Career Focus) – 6 unidades

Finanzas Personales^a – Todos los estudiantes que entran en el noveno año a partir del año escolar 2017-2018 en adelante, tendrán el requisito de cumplir un curso que incluye principios específicos de finanzas personales. Este curso tiene que realizarse en su año 9, 10, 11 ó 12.

^aOpciones para cursos tal como se encuentran nombradas en la lista de Cursos del Plan de Estudios Inteligentes

^{**}Ciencia de la Computación – (opcional) Una unidad de ciencia de la computación (cualquier curso aprobado que empiece con el código 465 ó 565) puede reemplazar la cuarta unidad de matemáticas o la tercera unidad de ciencias. Dos unidades distintas de ciencia de la computación pueden reemplazar tanto la cuarta unidad de matemáticas como la tercera unidad de ciencias. Una vez cumplidos estos requisitos, cursos adicionales de ciencia de la computación cuentan como créditos de enfoque profesional.

Cada estudiante necesita cumplir un curso digital antes de graduarse.

Al firmar este documento, yo declaro que he sido informado de los requisitos y de la implementación del Plan de Estudios Inteligentes (Smart Core), y dispengo con el derecho de mi estudiante de participar en el Plan de Estudios Inteligentes (Smart Core). Entiendo que hay posibles consecuencias negativas en hacerlo.

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del Funcionario Escolar

Fecha

Departamento de Educación de Arkansas— 9 de mayo de 2019

SECCION I – INFORMACION GENERAL

MANUAL ESTUDIANTIL

El Manual del Estudiante del Distrito de Escuelas Públicas de Conway contiene políticas, procedimientos y acuerdos del distrito para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Conway. A todos los estudiantes y padres de CPSD se les pide y se espera que lean el manual del estudiante antes del comienzo de cada año, y reconocerán que lo han hecho en el registro en línea de su hijo. Con este reconocimiento se incluye la comprensión de las políticas y los procedimientos y el consentimiento a los acuerdos. Los padres que deseen excluirse de los acuerdos del distrito para la información del directorio y/o el uso de tecnología educativa deben visitar la escuela de su hijo para firmar y enviar el formulario correspondiente. El manual es revisado anualmente por el Comité del Manual del Distrito de Conway, que está compuesto por administradores, maestros, consejeros, estudiantes y padres. Las copias del Manual del estudiante están disponibles en la página web de las Escuelas Públicas de Conway:

<http://www.conwayschools.org/student-handbook-discipline-policy.html> .

ACUERDOS

Información de directorio: de acuerdo con la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad y la Política 4.13 de la Junta Escolar de Conway, "A menos que el padre o guardián de un estudiante (o estudiante, si es mayor de dieciocho [18]), objete a "información de directorio" sobre el estudiante, podrá estar disponible para el público, reclutadores militares, instituciones educativas postsecundarias, posibles empleadores de esos estudiantes, así como publicaciones escolares como anuarios (yearbooks) y anuncios de graduación. "Información de directorio" significa información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulgara. La "información del directorio" incluye, entre otros, el nombre del estudiante, la dirección, la lista de teléfonos, la fotografía del estudiante que puede ser electrónica, la fecha y el lugar de nacimiento, grabaciones de video/audio, clasificación de grados, fechas de asistencia, altura/peso, su ubicación en el cuadro de honor (o la recepción de otros tipos de honores), como así su participación en clubes escolares y actividades extracurriculares. Si el estudiante participa en actividades inherentemente públicas (por ejemplo, baloncesto, fútbol u otras actividades interescolares), la publicación de dicha información estará fuera del control del Distrito. La publicación más común de información del directorio es el yearbook o anuario escolar.

Para objetar la divulgación de la información del directorio de su hijo, el padre/guardián debe firmar un formulario de objeción para cada año escolar. Estos formularios pueden obtenerse en la oficina principal de cada escuela y deben firmarse y enviarse dentro de los primeros 10 días de cada año escolar.

Uso de Tecnología Educativa - Conway Public Schools se compromete a proporcionar a nuestros estudiantes las herramientas y aplicaciones web más eficaces para el aprendizaje. Usamos *G Suite for Education* y administramos una cuenta educativa para su hijo. Las herramientas de *G Suite for Education* de Google incluyen Gmail, (esta es la cuenta "conwayschools.info" de su hijo) Calendario, Documentos, Presentaciones, Hojas de cálculo, Drive y Classroom. Los estudiantes usan sus cuentas de G Suite para completar tareas, comunicarse con sus maestros, iniciar sesión en sus Chromebooks y aprender habilidades de ciudadanía digital del siglo XXI.

Para que nuestros estudiantes usen programas y servicios en línea, cierta información, generalmente el nombre del estudiante y la dirección de correo electrónico de la escuela, se puede proporcionar a la aplicación basada en la web. Esta información se utilizará únicamente en beneficio de los estudiantes y del sistema escolar, no con fines

comerciales. Es importante tener en cuenta que los estudiantes no pueden recibir correos electrónicos de fuentes externas no aprobadas. La ley federal protege la información y la actividad de los niños mientras están EN LÍNEA. Esta ley federal se conoce como **Ley De Protección De La Privacidad En Línea De Los Niños** (COPPA) y restringe la forma en que las aplicaciones basadas en la web recopilan y usan datos para niños menores de 13 años.

El distrito examina las aplicaciones basadas en la web para el cumplimiento de COPPA. Para obtener una lista completa de las herramientas educativas utilizadas por cada escuela, visite nuestro sitio web. Al igual que con cualquier empresa educativa, una asociación sólida con las familias es esencial para nuestro éxito.

Para objetar que su hijo use tecnología educativa en la escuela este año, el padre/guardián debe firmar un formulario de objeción cada año escolar. Estos formularios pueden obtenerse en la oficina principal de cada escuela y deben firmarse y enviarse dentro de los primeros 10 días de cada año escolar.

Dispositivos emitidos por el Distrito - Los estudiantes recibirán dispositivos para investigación, asignaciones, comunicación y pruebas estatales. Los estudiantes son responsables del cuidado general del dispositivo proporcionado por la escuela. Si en algún momento durante el año escolar hay daño, pérdida o robo de un dispositivo, el estudiante debe informar el incidente a su maestro o la administración del edificio lo antes posible.

Al final del año o al salirse o graduarse del distrito, los estudiantes deben devolver su dispositivo y cargador al distrito escolar en buenas condiciones de funcionamiento. Si alguno de los equipos se dañara, se le puede cobrar al estudiante. Hay un plan de protección opcional disponible para comprar en el distrito. El Plan de protección de Chromebook es un plan de seguro opcional disponible para cubrir el reemplazo de Chromebook en caso de daños accidentales razonables, como caídas, pantallas rotas o derrames/daños por agua. El precio de este plan de protección es de \$20 cada año escolar por cada Chromebook. El plan cubre hasta dos reclamos por póliza en un solo año escolar.

Primer y Segundo Incidente de Daño Accidental
Reemplazo de la pantalla: \$0
Reemplazo del teclado/touchpad: \$0
Reemplazo Total de Chromebook: \$0
Otras partes no listadas: \$0

Tercer o más Incidente de Daño Accidental
Reemplazo de la pantalla: \$50
Reemplazo del teclado/touchpad: \$50
Otras partes no listadas: Costo de partes
Reemplazo Total de Chromebook: \$350

Notas Importantes

- Los reclamos serán denegados si la administración determina que el daño es malintencionado o el resultado de un uso o tratamiento negligente.
- El robo se cubrirá con un informe policial correspondiente y si el dispositivo no se recupera
- Los dispositivos perdidos no serán cubiertos

POLITICA DE JUNTA ESCOLAR

Todas las políticas de la Junta del Distrito de Escuelas Públicas de Conway se pueden encontrar en la página web de las Escuelas Públicas de Conway <http://www.conwayschools.org/board-policies.html>. Las siguientes políticas se incorporan aquí, copias de las cuales se han incluido en su totalidad bajo la Sección VI - Políticas de la Junta Escolar:

- [Board Policy 4.7 – Absences](#)
- [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#)
- [Board Policy 4.45 – Smart Core Curriculum and Graduation Requirements](#)
- [Board Policy 5.17.1 – Honor Graduates](#)

POLITICA NO DISCRIMINATORIA

La política de esta institución educativa es proporcionar igualdad de oportunidades sin importar raza, color, nacionalidad, sexo, religión, orientación sexual, edad o discapacidad calificada en sus programas y actividades educativas. Esto incluye, entre otros, admisiones, servicios educativos, ayuda financiera y empleo.

Esta institución educativa difundirá políticas no discriminatorias a los estudiantes, padres/guardianes legales, empleados y al público en general antes del comienzo de cada año escolar.

Los comités serán seleccionados de manera justa y equitativa y reflejarán la diversidad del Distrito en términos de sexo, raza, nivel socioeconómico, discapacidad, origen nacional y otra población.

Las consultas sobre EDUCACIÓN ESPECIAL deben dirigirse a Kelli Gordon, 1902 Hairston Avenue, Conway, Arkansas 72034, telephone (501) 450-6634.

Las consultas sobre INGLES A HABLANTES DE OTROS IDIOMAS deben ser dirigidas a Dr. Keisha Garland 2220 Prince Street, Conway, Arkansas 72034, telephone (501) 450-4800.

Consultas sobre EQUIDAD, TITULO VI, TITULO IX, y sobre Sección 504 debe ser dirigidas a Joel Linn, 2220 Prince Street, Conway, Arkansas 72034, telephone (501) 450-4800.

AVISO DE PELIGRO DE ASBESTO

La Ley de Respuesta a Emergencias ante Riesgos de Arkansas de 1986 (AHERA) se promulgó para determinar el alcance y desarrollar soluciones a cualquier problema que las escuelas puedan tener con el asbesto. Las instalaciones del Distrito fueron inspeccionadas por una firma de consultoría de asbesto certificada por AHERA; Este estudio se completó en septiembre de 1988. Los inspectores ubicaron, tomaron muestras y calificaron la condición y el potencial de peligro de todo el material en las instalaciones del Distrito sospechosas de contener asbesto. Los hallazgos de este estudio se encuentran en el Plan de Manejo de Asbestos, que está en la Oficina de Administración de las Escuelas Públicas de Conway.

El Plan de gestión para las instalaciones del Distrito incluye una carta de notificación, educación y capacitación de nuestros empleados, un conjunto de planes y procedimientos diseñados para minimizar la perturbación de los materiales que contienen asbesto y planes para la vigilancia regular de seis meses de esos materiales. El Distrito está implementando el Plan de Manejo de Asbestos y se compromete a cumplir con todas las regulaciones.

El Supervisor de Mantenimiento del Distrito, Bruce Harrell, es la persona de contacto para el asbesto. Puede comunicarse con Mr. Harrell al (501) 450-4891. El Distrito aprecia su cooperación en su intento de asegurar que nuestros estudiantes y empleados tengan un ambiente sano y seguro en el que puedan aprender y trabajar.

CALIFICACIONES PROFESIONALES DE PROFESORES

Como padre de un estudiante en el Distrito de Escuelas Públicas de Conway, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de clase que instruyen a su hijo. La ley federal le permite solicitar cierta información sobre los maestros de aula de su hijo y nos exige que le brindemos esta información de manera oportuna si la solicita. Específicamente, tiene derecho a solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros de clase de su hijo:

1. si el Departamento de Educación de Arkansas ha autorizado o calificado al maestro para las calificaciones y materias que imparte;
2. si el Departamento de Educación de Arkansas ha decidido que el maestro puede enseñar en un salón de clases sin tener licencia o calificación bajo las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales;
3. la especialidad universitaria del profesor;
4. si el maestro tiene algún título avanzado y, de ser así, la asignatura de grado;
5. si los ayudantes de algún maestro o paraprofesionales similares brindan servicios a su hijo y, si lo hacen, sus calificaciones.

Si quiere recibir información, por favor contacte a Dr. Karen Lasker, 2220 Prince Street, Conway, Arkansas 72034, telephone (501) 450-4800.

DUDAS DE PADRES

Si tiene alguna inquietud relacionada con un maestro y un niño, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Programe una conferencia con el maestro para discutir el asunto. El maestro que recibe una solicitud para una conferencia con un padre puede solicitar que la conferencia incluya al director.
2. Si la preocupación no se resuelve con el maestro, el padre puede contactar al director.
3. Si el director no puede resolver la dificultad, los padres pueden comunicarse con Dr. K. K. Bradshaw, Superintendente Asistente de Currículo e Instrucción, 2220 Prince Street, Conway, Arkansas 72034, teléfono (501)450-4800.

CAMPUS CERRADO/INFORMACION DE VISITAS

Todas las escuelas en el Distrito de Escuelas Públicas de Conway tienen campus cerrados. Visitas a cualquier campus (excluyendo el área administrativa) deben registrarse en la oficina principal y recibir un pase de visita de la oficina principal. Visitas de las escuelas primarias y secundarias deberán utilizar el sistema de timbre para ingresar al edificio, y visitas de todas las escuelas deben mostrar una identificación con foto. Los estudiantes de Conway no pueden traer invitados a la escuela con ellos. Los estudiantes deben estar inscritos en una escuela pública de Conway para participar en cualquier actividad asociada con el aula o la escuela.

PERIODO DE ALMUERZO/CAMPUS CERRADO

Todas las escuelas en el distrito operan campus cerrados. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el campus desde su llegada hasta la salida al final del día escolar regular. El director de la escuela o su designado puede dar permiso a los estudiantes para salir del campus y deben firmar en la oficina.

Los campus de las Escuelas Públicas de Conway están cerrados durante el almuerzo, lo que significa que los estudiantes no pueden salir para salir del campus durante el almuerzo, y no se permiten visitas en el campus durante el almuerzo sin permiso del director.

Los almuerzos se pueden comprar o traer de casa, y los estudiantes pueden comer en la cafetería o afuera con aprobación administrativa. Se designarán otras áreas, según sea necesario.

USO DE TELEFONO ESCOLAR

Se aplican las siguientes reglas de uso del teléfono escolar:

1. Los teléfonos escolares son solo para fines de trabajo.
2. Teléfonos escolares solo se deben usar para **situaciones de emergencia SOLAMENTE**.
3. **Excepto en caso de emergencia extrema** tal como enfermedad familiar, **mensajes no pueden ser entregados a estudiantes**.
4. Estudiantes deben instruir a sus padres, empleadores, familia, etc., no llamar y preguntar dejar un mensaje para ellos.
5. **Estudiantes no serán llamados al teléfono.**

CUESTIONAMIENTO A ESTUDIANTES

Ninguna autoridad de aplicación de la ley interrogará a los estudiantes sobre la propiedad de la escuela pública durante el horario escolar sin el conocimiento del director o la persona designada de la escuela. Todas las preguntas se realizarán en privado con un representante oficial de la escuela, el director o la persona designada presente. Se harán todos los esfuerzos razonables para tener un padre o guardián presente. Cuando un padre/guardián no puede estar presente dentro de un período de tiempo razonable, los funcionarios de la escuela deben permitir que continúen las entrevistas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

BÚSQUEDA, INCAUTACION Y ENTREVISTAS

Si bien el Distrito respeta los derechos de sus estudiantes contra la intrusión arbitraria de su persona y propiedad, el Distrito debe proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes inscritos en el Distrito. El superintendente, directores y sus designados tienen el derecho de inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo de la escuela. Además, también pueden registrar a los estudiantes y sus bienes personales cuando haya una sospecha razonable de creer que un estudiante o propiedad contiene artículos ilegales, artículos que podrían presentar un peligro para la comunidad escolar u otros artículos en violación de la política de la Junta. Para más información, vea [Board Policy 4.32 – Search, Seizure, and Interviews](#).

EVENTOS FUERA DE CAMPUS

Estudiantes en eventos fuera del campus patrocinados por la escuela se registrarán por las reglas y regulaciones del Distrito escolar y estarán sujetos a la autoridad del personal del Distrito escolar. El incumplimiento de las reglas y regulaciones y/o el incumplimiento de instrucciones razonables del personal del Distrito escolar resultará en la pérdida de la elegibilidad para asistir a eventos patrocinados por la escuela, fuera del campus y puede dar lugar a

medidas disciplinarias aplicables según el programa escolar regular. Hermano(a)s de estudiantes no pueden asistir a las excursiones escolares a menos que estén directamente involucrado en la actividad de la escuela/clase.

LIBROS TEXTOS

Los estudiantes serán responsables de los libros de texto que se les entreguen. Cuando un estudiante pierde un libro de texto, el estudiante debe notificar al maestro que emitió el texto. El maestro emitirá al alumno un texto de reemplazo cuando el alumno pague por el perdido. Los estudiantes serán reembolsados si encuentran un libro de texto perdido, siempre que presenten un recibo que demuestre que pagaron por el libro perdido. Los **reembolsos se realizarán hasta el 30 de junio del año escolar actual**. Los estudiantes serán responsables de pagar los daños a los libros de texto al final de cada semestre en progreso. El pago se realizará directamente a la escuela..

Nota: Todos los libros de texto deben devolverse al maestro que emitió el libro para garantizar el crédito adecuado por entregar el libro(s) y evitar que se facture por dicho libro.

SELECCION DE BIBLIOTECA/MATERIALES DEL CENTRO MEDIA

La máxima autoridad para la selección y retención de materiales para los centros de medios escolares recae en la Junta de Educación, que servirá como árbitro final para resolver un desafío a cualquier material de centro de medios. El personal del centro de medios con licencia deberá hacer las selecciones iniciales en consulta con el personal con licencia de la escuela y el distrito. Los materiales seleccionados deberán estar de acuerdo con las pautas de la política.

El propósito de las bibliotecas escolares/centros de medios es complementar y enriquecer el plan de estudios y la instrucción ofrecida por el Distrito. La promoción del diálogo característico de una democracia saludable requiere el mantenimiento de una amplia gama de materiales e información que represente puntos de vista variados sobre temas actuales e históricos. En la selección de los materiales y recursos que estarán disponibles en cada biblioteca/centro de medios, se tendrá en cuenta su idoneidad de edad. Los materiales deben estar disponibles para desafiar los diferentes intereses, estilos de aprendizaje y niveles de lectura de los estudiantes de la escuela, lo que los ayudará a alcanzar los objetivos educativos del Distrito.

CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios utilizados en la selección de los materiales del centro de medios serán que los materiales:

1. Apoyen y mejoren las metas curriculares y educativas del Distrito;
2. Sean apropiados para las edades, estilos de aprendizaje, intereses y madurez de los estudiantes de la escuela o los padres en el caso de literatura para padres;
3. Contribuir al examen de los problemas desde diferentes puntos de vista y ayudar a ampliar la comprensión de los estudiantes de sus derechos y responsabilidades en nuestra sociedad;
4. Ayuden a desarrollar habilidades de pensamiento crítico;
5. Son fácticos y/o históricamente exactos, en el caso de obras de no ficción, y/o tienen un propósito pedagógico;
6. Tienen mérito literario como lo percibe la comunidad educativa; y
7. Están técnicamente bien producidos, son físicamente sanos (en la medida apropiada) y representan un valor económico razonablemente sólido..

MATERIALES DE RETO

Si el contenido de los materiales del centro de medios debe ser criticado por un individuo o grupo, se seguirán los siguientes procedimientos::

1. El director y el especialista en medios serán notificados de la recepción de una queja.
2. Si una persona o grupo desea presentar una solicitud formal, escrita y firmada para la reconsideración de los materiales, el especialista en medios puede obtener un formulario impreso para ese fin. Se proporcionará una copia del formulario completo para el director y el especialista en medios.
3. Tras la presentación del formulario de solicitud de reconsideración, se nombrará un comité para reevaluar el material. El comité consistirá de lo siguiente:
 - a. un administrador de la oficina central;
 - b. el director a nivel del edificio;
 - c. el especialista en medios de la biblioteca del edificio;
 - d. un maestro de la materia del material que se está cuestionando;
 - e. un padre de un estudiante del edificio que hace la solicitud.
4. Los desafíos al uso del libro o los materiales no causarán su eliminación de la circulación de la biblioteca hasta que la Junta de Educación tome una decisión final.
5. La decisión del comité estará sujeta a la aprobación de la Junta de Educación.
6. Los materiales que se cuestionan deben revisarse en función de los criterios de selección.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ESTUDIANTILES

La Junta proporciona oportunidades para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares que pueden ayudar a enriquecer la experiencia educativa del estudiante. Al mismo tiempo, la Junta cree que la participación de un estudiante en actividades extracurriculares no puede ir a expensas de su rendimiento académico en el aula. Las interrupciones del tiempo de instrucción en el aula serán mínimas, y las ausencias de clases para participar en actividades extracurriculares no deberán exceder una por semana por actividad extracurricular sin aprobación administrativa. Además, la participación de un estudiante y la operación de actividades extracurriculares del Distrito estarán sujetas a las políticas de la Junta. Todos los estudiantes que cumplen con los criterios de las políticas son elegibles para actividades extracurriculares. Vea [Board Policy 4.56 Extracurricular Activities – Secondary](#) y [Board Policy 4.56.1 – Extracurricular Activities – Elementary](#).

METAS

Proveer clubs y actividades que:

1. Contribuyan al crecimiento educativo de estudiantes;
2. Reuna intereses estudiantiles;
3. Mejore auto-conceptos;
4. Desarrolle mejor cooperación entre estudiantes;
5. Desarrolle mejor entendimiento y cooperación entre estudiantes y administradores/maestros;
6. Mejor orgullo escolar y espíritu escolar;
7. Mejore relaciones escolares y comunitarias.

ACTIVIDADES INTER ESCOLASTICAS

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INTER ESCOLASTICAS

1. Los estudiantes promovidos del sexto al séptimo grado cumplen automáticamente con los requisitos de beca. Los estudiantes promovidos del séptimo al octavo grado cumplen automáticamente con los requisitos de becas para el primer semestre. El segundo semestre, los estudiantes de octavo grado cumplen con los requisitos de becas para la secundaria si han aprobado con éxito cuatro (4) cursos académicos el semestre anterior, tres (3) de los cuales estarán en las áreas del plan de estudios básico especificadas por los Estándares del Departamento de Educación de Arkansas de Acreditación de las Escuelas Públicas de Arkansas.
2. El primer semestre, los estudiantes de noveno grado cumplen con los requisitos de beca para la secundaria si han aprobado con éxito cuatro (4) cursos académicos el semestre anterior, tres (3) de los cuales estarán en las áreas del plan de estudios básico especificado por el Departamento de Arkansas de Normas educativas de acreditación de las escuelas públicas de Arkansas.
3. El segundo semestre, los estudiantes de noveno grado cumplen con los requisitos de beca para la secundaria si han aprobado con éxito (4) cursos académicos el semestre anterior que cuentan para sus requisitos de graduación.
4. Los estudiantes de noveno grado deben cumplir con los requisitos de la regla de becas de secundaria superior al final del segundo semestre en el noveno grado para ser elegibles para participar en el semestre de otoño de su año de décimo grado.

Requisitos Académicos – Senior High

Para seguir siendo elegible para una actividad interescolar competitiva, un estudiante debe haber aprobado cuatro (4) cursos el semestre anterior y tener:

1. Un promedio mínimo de calificaciones de 2.0 de todos los cursos académicos del semestre anterior; o
2. Aprobar cuatro (4) cursos el semestre anterior sin un promedio de calificaciones de 2.0 y se inscribió y participó exitosamente en un programa de instrucción complementario.

Requisitos Académicos –Estudiantes con un Programa Educativo Individual

Para ser considerado elegible para participar en actividades competitivas interescolares, los estudiantes con discapacidades deben aprobar al menos cuatro (4) cursos por semestre según lo requiera su Programa de Educación Individual (IEP).

POLÍTICA DE DEPORTES PARA ESTUDIANTES Y ESPECTADORES EN EVENTOS DE ATLETISMO

El espíritu deportivo es una forma general de pensar y comportarse. El buen espíritu deportivo incluye lo siguiente:

1. ser cortés con todos los participantes, entrenadores, funcionarios, personal, aficionados y grupos de espíritus;
2. Conocer las reglas, acatar y respetar las decisiones de los funcionarios;
3. ganar con carácter y perder con dignidad;
4. mostrar aprecio por el buen desempeño, independientemente del equipo;
5. ejercer autocontrol y reflexionar positivamente sobre usted, su equipo y su escuela;
6. exhibir solo un comportamiento positivo para reflexionar sobre su escuela y sus actividades;
7. abstenerse de intimidar o ridiculizar al otro equipo o sus fanáticos;
8. apoyar y animar al otro equipo y disfrutar observando las habilidades y la competitividad de los equipos.

Procedimientos de aplicación de la política de deportes

1. La administración de la escuela será responsable de la interpretación de esta política, incluido el comportamiento deseable e inaceptable, y comunicará estas reglas a los estudiantes, el personal y los fanáticos.
2. La administración de la escuela detendrá o corregirá los comportamientos prohibidos bajo esta política, y tiene la autoridad para eliminar a los estudiantes o fanáticos de los juegos si continúa un comportamiento inaceptable. Los directores o los designados apropiados también tienen la autoridad de prohibir a los estudiantes o fanáticos por el resto de la temporada o año que continuamente exhiben un comportamiento inapropiado.

COSTO DE ADMISION PARA TODOS LOS DEPORTES

Todos Los Deportes	Precios de Admision
Beneficios y Juegos de Playoff	Establecido por la Asociación de Actividades de Arkansas
Eventos Senior High	\$5 Por persona
B-Team Football	\$5 Por persona
Eventos de Grados 8vo/9no	\$5 Por persona
Eventos 7mo Grado	\$4 Por persona

Los niños menores de cinco años tienen admisión gratis.

Pase para todos los deportes

Las Escuelas Públicas de Conway ofrecen un pase para Todos los Deportes para cualquier evento deportivo que se celebre en cualquiera de las instalaciones de las Escuelas Públicas de Conway, con excepción de los juegos de beneficio o desempate que se rigen por la Asociación de Actividades de Arkansas. El costo del *All Sports Pass* es de \$30.00 para estudiantes y \$100.00 para adultos. Aquellos que tengan asientos reservados en los juegos de fútbol conservarán esos asientos. Llame a la Oficina de Atletismo al (501)450-6631 para más información.

Los horarios están disponibles en cada escuela y en el sitio web del Distrito: www.conwayschools.org

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA UNIVERSITARIA NACIONAL

1. Para los estudiantes atletas que estén considerando participar en atletismo universitario, la NCAA tiene ciertos requisitos de elegibilidad.
2. Comuníquese con el director de atletismo, el Centro de consejería o el director de becas para conocer los procedimientos y reglamentos actuales de la NCAA con respecto a la elegibilidad de los estudiantes atletas.

Además de las reglas anteriores, el Distrito deberá cumplir con las reglas y regulaciones de la Asociación de Actividades de Arkansas (AAA) que rigen las actividades interescolares.

INVOLUCRAMIENTO PARENTAL

El Distrito de Escuelas Públicas de Conway alienta la participación de los padres en todas las facetas de la educación de un niño. El siguiente es un breve resumen del Plan de participación de los padres del distrito. Si tiene alguna pregunta sobre estos objetivos del Distrito, comuníquese con Joel Linn, Director de Evaluación y Responsabilidad al (501) 450-4800.

1. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway fomentará estrategias efectivas de participación de los padres y apoyará las asociaciones entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento estudiantil.
2. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway proporcionará la coordinación, asistencia y apoyo necesarios para ayudar a las escuelas a planificar e implementar una participación efectiva de los padres.
3. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway desarrollará la capacidad en cada una de sus escuelas para una fuerte participación de los padres.
4. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway se asociará con los padres para llevar a cabo una evaluación continua del contenido y la efectividad de las iniciativas de participación de los padres para aumentar la participación de los padres.
5. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de la solicitud de Título I del Distrito bajo la Sección 1112 (Plan Integral de Mejoramiento Escolar de Arkansas).

SECCION II – ASISTENCIA

Se requiere la asistencia diaria de todos los que están matriculados en la escuela pública, de cinco (5) años a diecisiete (17) años, de acuerdo con la ley estatal y las políticas de la Junta de Educación. Los estudiantes asistirán a clases programadas regularmente a menos que estén oficialmente excusados.

La política de asistencia en el Distrito de Escuelas Públicas de Conway cumple con las leyes 598 (1989), 473 (1989), 876 (1991), 292 (1991), y 572 (1995):

- Los padres recibirán una notificación cuando un estudiante tenga cinco (5) ausencias injustificadas.
- Cuando un estudiante excede diez (10) ausencias injustificadas en un semestre, el Distrito notificará a la autoridad fiscal y al padre. **Los estudiantes con diez (10) ausencias injustificadas en un curso en un semestre no recibirán crédito por ese curso.** A discreción del director después de consultar con personas que tengan conocimiento de las circunstancias de las ausencias injustificadas, se le puede negar la promoción o graduación al estudiante.
- Las ausencias son registradas tanto por los maestros individuales como por la oficina de asistencia. Si hubiera un conflicto en el número de días ausentes, los registros de asistencia del maestro serán el número oficial utilizado. Las excursiones escolares o las excursiones no se considerarán ausencias. **Los estudiantes que pierdan quince (15) minutos o más de cualquier período dado serán considerados ausentes durante ese período.**
- **Estudiantes de primaria que ingresen después de las 10:10 a.m. o salgan antes de la 1:10 p.m. se contará ausente ½ día.**

Para obtener información adicional sobre ausencias justificadas e injustificadas, vea [Board Policy 4.7 – Absences](#), incorporado aquí bajo la Sección VI - Políticas de la Junta.

REGULACIONES DE REPOSICIONES

1. Las tareas perdidas requeridas por el maestro se recuperarán. Las tareas requeridas que no se hayan completado se calificarán como "0"/"F".
2. Todo el trabajo de recuperación debe realizarse dentro del mismo número de días perdidos, hasta un máximo de cinco (5) días.
3. Se puede esperar que un estudiante tome un examen o entregue un proyecto el día que regrese a la escuela si el examen/proyecto fue anunciado antes de la ausencia.
4. Un estudiante sirviendo una suspensión **en casa, NO** será dado crédito por cualquier trabajo que hayan perdido durante la suspensión.
5. Un estudiante sirviendo una **clase/suspensión dentro de la escuela, Será** requerido para reponer trabajo.
6. Se alentará a los maestros a incluir el trabajo diario como parte de la calificación que un estudiante puede obtener.
7. Se pueden hacer excepciones a la política anterior para circunstancias atenuantes caso por caso a discreción del director/designado.
8. Después de tres (3) días consecutivos perdidos, [o nota médica de dichas ausencias consecutivas futuras](#), padres o guardianes pueden solicitar tareas perdidas en la oficina de la escuela.
9. [No se otorgarán solicitudes para reunir trabajo para estudiantes antes de irse de vacaciones o viajes familiares. Los estudiantes podrán recuperar el trabajo de acuerdo con los procedimientos regulares.](#)

MATRICULA DE ESTUDIANTE

Antes de la admisión de un niño a una escuela del Distrito de Escuelas Públicas de Conway:

1. El padre, tutor u otra persona responsable deberá proporcionar el número de seguro social del niño o, si lo solicitan, el Distrito le asignará un número de nueve (9) dígitos designado por el Departamento de Educación.
2. El padre, tutor u otra persona responsable deberá proporcionar al Distrito uno (1) de los siguientes documentos que indiquen la edad del niño:
 - a. certificado de nacimiento;
 - b. declaración del registrador local o un registrador del condado que certifique la fecha de nacimiento del niño;
 - c. certificado de bautismo certificado;
 - d. pasaporte;
 - e. declaración jurada de la fecha y lugar de nacimiento del padre o tutor del niño;
 - f. Identificación militar de los Estados Unidos; o
 - g. Previos registros escolares
3. El padre, tutor u otra persona responsable deberá indicar en las formas de inscripción escolar si el niño ha sido expulsado de la escuela en cualquier otro distrito escolar o si es parte de un proceso de expulsión.
4. El niño deberá tener la edad adecuada inmunizada de acuerdo con todas las recomendaciones de la Junta Estatal de Salud o contar con una exención emitida por el Departamento de Salud del Estado de Arkansas.
5. Los estudiantes pueden ingresar al Kindergarten si cumplen cinco (5) años antes del 1 de agosto del año en el que buscan la inscripción inicial. Cualquier estudiante que haya estado inscrito en un programa de Kindergarten acreditado o aprobado por el estado en otro estado durante al menos sesenta (60) días, que cumplirá cinco (5) años durante el año en el que esté inscrito en el Kindergarten, y que cumpla con el requisito básico de residencia

para asistir a la escuela, puede inscribirse en el Kindergarten mediante una solicitud por escrito al Distrito de Escuelas Públicas de Conway. Vea Junta Política [Board Policy 4.2 – Requisitos de Ingresos](#).

6. Las escuelas del Distrito serán abiertas y gratuitas a través de la finalización del programa secundario para todas las personas entre las edades de cinco (5) y veintiún (21) años cuyos padres, tutores legales u otras personas que tengan el control legal de la persona bajo una orden de un tribunal, residan dentro del Distrito; y a todas las personas entre esas edades que hayan sido transferidas legalmente al Distrito con fines educativos. Vea Junta Política [Board Policy 4.1 – Requisitos de Residencia](#).

TRANSFERIR A ESTUDIANTES

Cualquier estudiante residente que se transfiera de una escuela acreditada por el Departamento de Educación de Arkansas a las Escuelas Públicas de Conway se colocará en el mismo grado en el que hubiera estado si hubiera permanecido en la escuela anterior. Además, los centros de servicios juveniles de la División de Servicios Juveniles (DYS) son instituciones educativas del estado y equivalen a programas escolares acreditados. (A.C.A. § 9-28-205)

De acuerdo con A.C.A. § 6-15-504 (f) (1), "Cada escuela local puede evaluar a cualquier estudiante educado en el hogar que se matricule o se vuelva a matricular en el distrito escolar para determinar la ubicación educativa adecuada. (2) Entre otros medios de evaluación, el distrito escolar local utilizará la prueba referenciada a la norma aprobada por la junta estatal para evaluar al estudiante y determinará la colocación en el nivel de grado apropiado según lo indicado por los resultados de la prueba".

Cualquier estudiante que se transfiera al Distrito de Escuelas Públicas de Conway desde una escuela privada o una escuela que no esté acreditada por el Departamento de Educación de Arkansas puede ser evaluado por el personal de la escuela acreditada receptora para determinar la ubicación adecuada del estudiante, o la escuela puede determinar la ubicación basado en resultados de pruebas estandarizadas.

Si un estudiante se muda de una escuela, se les pide a los padres que notifiquen a la secretaria de la escuela con varios días de anticipación para que la secretaria y el maestro puedan preparar los registros para la transferencia.

POLÍTICAS DE TARDANZAS Y SALIDAS TEMPRANAS

GRADOS K-4

Es imperativo que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y permanezcan en la escuela durante todo el día escolar. Las llegadas tardes y las salidas tempranas son muy perjudiciales para el proceso educativo. **Tardanzas excesivas y/o salidas tempranas (10 por semestre) pueden resultar en reportes a las autoridades juveniles.**

Cualquier estudiante que llegue después de la campana de tardanza en la mañana se contará tarde. Los estudiantes que lleguen tarde deben registrarse en la oficina por los padres. Cualquier estudiante que salga antes de la primera campana de salida será documentado como una salida temprana y una salida tarde. Se pueden hacer excepciones para citas médicas u otras citas necesarias. Se requiere documentación escrita.

GRADOS 5-7 (RD, SMS, CSMS, CMS)

Las llegadas tarde son perjudiciales para el aula. Los estudiantes deben estar sentados cuando suene la campana tardy. Cuando un estudiante ha llegado tarde cuatro (4) veces por clase por semestre, el estudiante será enviado a la oficina para una acción disciplinaria. Cuando un estudiante llega tarde al primer período, el estudiante debe presentarse en la oficina de la escuela para una admisión tardía. Un padre/tutor debe firmar el ingreso de su hijo.

CAMPUSES JUNIOR HIGH/HIGH SCHOOL:

Las tardanzas son perjudiciales para el aula. Los estudiantes deben estar en clase para cuando suene la campana de retraso. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de la campana de tardanza deben reportarse a la recepción para recibir una entrada tarde a clase. Los estudiantes que lleguen tarde a una clase de otra clase no recibirán un recibo de admisión tardía. Toda tardanza se considerará injustificada a menos que se presente una tarjeta (o excusa) de cita con el médico, dentista, tribunal o consejería. **Los estudiantes que pierdan más de quince (15) minutos de un período de clase sin una excusa se considerarán ausentes y pueden considerarse ausentes.**

Las consecuencias de tardanzas son asignadas por el director o la persona designada, y pueden variar desde una reprimenda/advertencia hasta la suspensión en la escuela.

PERDIDA DE CREDITO DEBIDO A AUSENCIAS EXCESIVAS

Estudiantes con diez (10) ausencias injustificadas en un curso en un semestre no recibirán crédito por ese curso. Si un estudiante tiene diez (10) ausencias injustificadas durante un semestre (en cualquier clase), se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El estudiante debe permanecer en la clase y hacer el trabajo asignado por el resto del semestre.
2. Si el estudiante tiene una calificación reprobatoria en el curso al final del semestre, recibirá una calificación de "F".
3. Si el estudiante tiene una calificación aprobatoria en el curso al final del período, recibirá una calificación de "Sin crédito".

Si un estudiante pierde crédito en un curso requerido para la graduación, él/ella trabajará con el consejero para desarrollar un plan para recuperar el crédito.

CLIMA SEVERO

Los procedimientos para clima severo de Conway Public School District son los siguientes:

1. La seguridad de nuestros estudiantes, el personal y los padres es siempre nuestra primera preocupación.
2. La decisión de hacerse o no tener escuela a veces es fácil y a veces muy difícil. Si no creemos que las carreteras en todo el distrito están seguras para nuestros autobuses, padres y estudiantes, no vamos a tener la escuela. Habrá momentos cuando los caminos son claros en la ciudad, pero en secciones rurales, las carreteras sombreadas no son transitables con seguridad. Si ese es el caso, no vamos a tener escuela.
3. No siempre es posible, pero vamos a hacer todo lo posible para tomar una decisión si hay escuela o no a las 5:00 pm antes del día en que pudiésemos perder día de escuela o antes de las 5:00 a.m. del día que posiblemente no haya escuela.
4. Si tenemos escuela, no vamos a hacer ningún anuncio. Seguiremos: "Si no hay noticias, son buenas noticias."
5. Si no tendremos escuela, vamos a hacer el anuncio primero a través de nuestro app de Conway Public Schools. El app permite a los padres recibir notificaciones *push*, mensajes de texto y correos electrónicos. Descarga nuestro app través del App Store o en Google Play.
6. También vamos a notificar a nuestros padres por medio de una llamada telefónica y a través de Facebook y Twitter. Si usted no ha estado recibiendo llamadas de Escuelas Públicas de Conway este año, asegúrese con la escuela de su hijo(a) que tenemos la información actualizada y más reciente suya.
7. Daremos nuestra información de cierre a las estaciones de televisión locales.
8. Si hay que cerrar la escuela, vamos a recuperar los días de acuerdo con el calendario aprobado en el calendario escolar.

9. Si las condiciones lo justifican, podemos abrir la escuela con un retraso de dos horas. Si esto sucede, todo se mueve hacia atrás exactamente dos horas. (Por ejemplo, si un autobús normalmente recoge a su estudiante a las 7:10 a.m., el bus irá por el a las 9:10) En un retraso de dos horas, la escuela comenzará oficialmente a las 10:00 a.m.
10. Si las condiciones lo justifican, podemos tener la escuela, pero utilizar nuestros autobuses utilizando la rutas de nieve de transporte.

MÉTODO DE INSTRUCCIÓN ALTERNATIVA (DIAS "AMI")

Las Escuelas Públicas de Conway han recibido una exención del Departamento de Educación de Arkansas para usar un Método de Instrucción Alternativa (AMI) en días en que tengamos Clima Severo y debamos cancelar la escuela. En lugar de "días para reponer escuela debido a nieve", las Escuelas de Conway usarán "Días AMI" este año.

Las asignaciones de AMI para estudiantes en los grados K-7 se darán en una copia impresa/paquete de papel. Las tareas para los estudiantes en los grados 8-11 estarán en un paquete para sus clases principales, y la mayoría de las clases electivas 8-11 se publicarán en Google Classroom. Sus maestros de clase optativa entregarán algunas tareas electivas a los estudiantes. Todas las tareas de 12º grado se publicarán en el aula de Google. Los estudiantes sin acceso a internet o computadora pueden solicitar copias en papel o completarlas en la escuela.

Se hará todo lo posible para enviar estas tareas a casa con anticipación cuando el pronóstico indique una gran posibilidad de mal tiempo; sin embargo, no tenerlos no es motivo de alarma. Cada estudiante tendrá cinco (5) días a su regreso a la escuela para completar la asignación de AMI.

En caso de clima severo, la información sobre los días de AMI y las asignaciones siempre se publicarán en nuestro sitio web. (www.conwayschools.org).

SECCION III – ACADEMICOS

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN PARA RECORDS PERMANENTES

SISTEMA DE CALIFICACION

La Junta de Educación ordena que la evaluación del progreso del estudiante se base en varios aspectos del desempeño medidos en comparación con los estándares para el grado o materia correspondiente. Los requisitos para la evaluación deberán tener en cuenta la capacidad, aptitud, antecedentes culturales y otras características del estudiante. La calificación y los informes servirán para mostrar a los interesados cómo le está yendo a un alumno en su trabajo. Las calificaciones no se utilizarán con la intención de recompensar o castigar a un estudiante. Las calificaciones reflejarán los objetivos educativos solamente.

La Ley 1188 de 1993 requiere una escala de calificación estandarizada para todas las escuelas secundarias de Arkansas. La siguiente escala cumple con este requisito:

Porcentaje	Grado	Puntaje de calificación regular	Puntaje de calificación ponderada
90% - 100%	A	4.0	5.0
80% - 89%	B	3.0	4.0
70% - 79%	C	2.0	3.0
60% - 69%	D	1.0	2.0
Below 60%	F	0.0	0.0

Calificación para estudiantes de primaria

Para los estudiantes de kindergarten, se usa una lista de verificación de estándares en inglés, artes del lenguaje y matemáticas. Se indicará si un estudiante es competente, progresa o no cumple con cada estándar.

Estudiantes en grados 1-4 recibirán una calificación porcentual en matemáticas que está alineada con la escala de calificación estandarizada. Se proporcionará un informe sobre el nivel de lectura independiente del estudiante y rendimiento general de la escritura con áreas notables de mejora.

Calificación Ponderada

Estudiantes que toman cursos de colocación avanzada o cursos de honor aprobados para crédito ponderado por el Departamento de Educación de Arkansas se calificarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Porcentaje	Grado	Valor Numérico De Grado Ponderado
90% - 100%	A	5.0
80% - 89%	B	4.0
70% - 79%	C	3.0
60% - 69%	D	2.0
59% y % debajo	F	0.0

Estudiantes que toman cursos AP recibirán crédito ponderado como se describe. Se otorgará crédito por cada período de calificaciones durante el curso del año, pero se eliminará retroactivamente de la calificación de un estudiante para cualquier curso en el que el estudiante no tome el examen AP correspondiente. Los estudiantes que no toman el examen AP recibirán el mismo valor numérico para la calificación que reciben en el curso como si fuera un curso no AP. Los estudiantes que se transfieren al Distrito recibirán crédito ponderado para los cursos de Colocación Avanzada y cursos de honores aprobados por el Departamento de Educación de Arkansas para crédito ponderado en sus escuelas anteriores de acuerdo con la escala anterior.

Los estudiantes que se transfieren de escuelas con programas de Bachillerato Internacional recibirán crédito ponderado.

Referencias legales: Reglas y reglamentos del Departamento de Educación de Arkansas que rigen las escalas de calificación uniformes para las escuelas secundarias públicas; Reglas ADE que rigen los cursos de colocación avanzada en las cuatro áreas principales en High School; A.C.A. § 6-15-902(c)(1)

REPORTES DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS

Información sobre el progreso educativo de los niños se informará a los padres periódicamente.

1. Todos los maestros envían informes de progreso a casa con los estudiantes a mitad de cada período de calificación de nueve semanas. Los maestros pueden requerir que los padres firmen y devuelvan los informes para su verificación.
2. Las boletas de calificaciones se emitirán cada nueve semanas.
3. Se programan dos (2) conferencias de padres/maestros durante el año escolar.

4. El Centro de Acceso al Hogar (HAC) también se puede usar para acceder a las calificaciones de los estudiantes. *(Vea al consejero escolar para más detalles).*
5. Se recomiendan otras conferencias durante todo el año y se organizarán previa solicitud al consejero de su hijo.
6. Las calificaciones son un reflejo de los objetivos educativos.

POLITICA DE TAREA

La tarea se considera parte del programa educativo del Distrito. Las tareas serán una extensión de la experiencia de enseñanza/aprendizaje que promueve el desarrollo educativo del estudiante. Como una extensión del aula, la tarea debe planificarse y organizarse y los estudiantes deben considerarla como útil.

Los maestros deben estar conscientes del problema potencial que los estudiantes pueden tener al completar las tareas de varios maestros y variar la cantidad de tarea que dan de día en día.

Referencia legal: Reglas y regulaciones de la Junta Estatal de Educación: Estándares de acreditación 10.07

La tarea debe ser planificada para proporcionar lo siguiente:

1. Experiencias positivas de éxito;
2. Refuerzo y extensión del aprendizaje;
3. Oportunidad de gestionar el aprendizaje autoguiado fuera de la escuela;
4. Posibilidad de comunicación con los padres sobre el aprendizaje y participación de los padres y otras personas en el proceso de aprendizaje.

Las tareas serán diseñadas para lograr lo siguiente:

1. ampliar el aprendizaje y el currículo del aula;
2. se relacionan directamente con el plan de estudios y los objetivos de aprendizaje actuales;
3. estar en un nivel apropiado para el estudiante;
4. ser explicado por el maestro para que los estudiantes comprendan los objetivos, procedimientos, contenido y expectativas;
5. Permitir a los estudiantes tiempo para otras tareas y para actividades y responsabilidades familiares y comunitarias;
6. Alentar a los estudiantes a desarrollar estrategias de gestión y habilidades para el aprendizaje permanente y el estudio independiente.

CURRÍCULO SMART CORE Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Todos los estudiantes deben participar en el plan de estudios Smart Core a menos que sus padres o tutores, o los estudiantes si tienen 18 años de edad o más, firmen un Formulario de exención de Smart Core para no participar. Si bien Smart Core es la opción predeterminada, tanto el Formulario de consentimiento informado Smart Core como el Formulario de exención Smart Core se enviarán a casa con los estudiantes antes de inscribirse en séptimo grado, o cuando un estudiante de 7-12 grado se inscriba en el Distrito por primera vez tiempo y no hay un formulario firmado en el registro permanente del estudiante. Los padres deben firmar uno de los formularios para que pueda colocarse en los registros permanentes de los estudiantes. Los estudiantes deben tener un crédito de completar todos los requisitos de graduación para poder participar en la ceremonia de graduación de Conway High School.

Para obtener información más detallada, vea [Policy 4.45 – Smart Core Curriculum and Graduation Requirements](#), incorporado aquí bajo la Sección VI - Políticas de la Junta.

GRADUADOS DE HONOR

La Junta de Educación aprueba tres niveles de reconocimiento para los graduados de Conway: honores, altos honores y distinguidos altos honores. Para obtener información más detallada, vea [Policy 5.17.1 – Honor Graduates](#), incorporado aquí bajo la Sección VI - Políticas de la Junta.

CLASES DE CRÉDITO JUNIOR HIGH SCHOOL

Las siguientes clases tomadas en el octavo grado contarán para que el crédito de la escuela secundaria se calcule en el promedio acumulativo de calificaciones: Algebra I, Aplicaciones Aceleradas de Ciencias Físicas, Español, Francés y Aplicaciones Empresariales de Computadora.

CREDITO CONCURRENTE

Un estudiante de noveno a duodécimo grado que complete con éxito un curso(s) universitario de una institución aprobada por el Departamento de Educación de Arkansas se le otorgará crédito para los grados de la escuela secundaria y la graduación a razón de un (1) crédito de escuela secundaria por cada tres (3) horas semestrales de crédito universitario. A menos que el director de la escuela lo apruebe **antes de inscribirse**, el crédito concurrente se aplicará a los requisitos de graduación del estudiante como materia optativa.

CURSOS DE AUDITORÍA, GRADOS 9 – 12

En circunstancias atenuantes, se le puede permitir a un estudiante auditar un curso. La auditoría se define como asistir a clase y completar tareas pero no recibir crédito oficial de transcripción. Si un estudiante audita un curso, no se permitirá el reemplazo o adición de calificaciones. Todas las auditorías del curso requieren aprobación previa del director del edificio.

ENTRADA TEMPRANA A LA UNIVERSIDAD

Los estudiantes de CHS que hayan terminado su tercer año con un promedio "B" y una clasificación mínima de veinticinco (25) en el ACT pueden ser elegibles para inscribirse en la universidad un año antes. Se puede emitir un diploma de escuela secundaria al completar treinta (30) horas universitarias obtenidas que incluyen seis (6) horas de inglés y todas las asignaturas requeridas de la escuela secundaria restantes. *Los estudiantes podrán participar en ejercicios de graduación con su clase si así lo solicitan y si califican.

***NOTA: Las calificaciones obtenidas en la universidad se calcularán en el GPA de la escuela secundaria exactamente como se muestra en el expediente académico de la universidad. No se ponderarán las calificaciones.**

- **Tres (3) horas universitarias equivalen a un crédito en CHS.**
- **Todas las calificaciones universitarias se registrarán en el expediente académico del estudiante.**

PÉRDIDA DE CRÉDITO POR AUSENCIAS EXCESIVAS

Los estudiantes con diez (10) ausencias injustificadas en un curso en un semestre no recibirán crédito por ese curso. Si un estudiante tiene diez (10) ausencias injustificadas durante un semestre (en cualquier clase), se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El estudiante debe permanecer en la clase y hacer el trabajo asignado por el resto del semestre.
2. Si el estudiante tiene una calificación reprobatoria en el curso al final del semestre, recibirá una calificación de "F".
3. Si el estudiante tiene una calificación aprobatoria en el curso al final del período, recibirá una calificación de "Sin crédito".

Si un estudiante pierde crédito en un curso requerido para la graduación, él/ella trabajará con el consejero para desarrollar un plan para recuperar el crédito.

REGLAMENTOS DE RECUPERACIÓN

1. Las tareas perdidas requeridas por el maestro se recuperarán. Las tareas requeridas que no se hayan completado se calificarán como "0" / "F".
2. Todo el trabajo de recuperación debe realizarse dentro del mismo número de días perdidos hasta un máximo de cinco (5) días.
3. Se puede esperar que un estudiante tome un examen o entregue un proyecto el día que regrese a la escuela si el examen/proyecto fue anunciado antes de la ausencia.
4. Un estudiante que cumple una suspensión en el **hogar**, **no** recibirá crédito por ningún trabajo que haya perdido durante la suspensión.
5. Un estudiante que cumple una **suspensión de clase/en la escuela**, **Si deberá** recuperar el trabajo.
6. Se alentará a los maestros a incluir el trabajo diario como parte de la calificación que un estudiante puede obtener.
7. Se pueden hacer excepciones a la política anterior para circunstancias atenuantes caso por caso a discreción del director/designado.
8. Después de tres (3) días consecutivos perdidos, [o nota médica de dicha ausencia consecutiva futura](#), los padres o guardianes pueden solicitar tareas perdidas en la oficina de la escuela.
9. [No se otorgarán solicitudes para reunir trabajo para estudiantes antes de irse de vacaciones o viajes familiares. Los estudiantes podrán recuperar el trabajo de acuerdo con los procedimientos regulares.](#)

SECCION IV – COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

La Junta de Educación tiene la responsabilidad de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y empleados del Distrito. Para ayudar a mantener un ambiente seguro que conduzca a un alto rendimiento estudiantil, la Junta estableció las políticas necesarias para regular el comportamiento de los estudiantes para promover un ambiente escolar ordenado que sea respetuoso de los derechos de los demás y garantice la aplicación uniforme de la disciplina estudiantil. Los estudiantes son responsables de su conducta que ocurra:

1. en cualquier momento en terrenos de la escuela;
2. fuera de la escuela en una función, actividad o evento patrocinado por la escuela; o
3. ir y venir de la escuela o una actividad escolar.

Los administradores del Distrito también pueden tomar medidas disciplinarias contra un estudiante por conducta fuera del campus que ocurra en cualquier momento que tenga un impacto perjudicial en la disciplina escolar, el entorno educativo o el bienestar de los estudiantes y/o el personal. Un estudiante que ha cometido un acto criminal fuera del campus y cuya presencia en el campus podría causar una interrupción sustancial en la escuela o poner en peligro el bienestar de otros estudiantes o personal está sujeto a medidas disciplinarias que pueden

incluir la expulsión. Dichos actos pueden incluir, entre otros, un delito grave o un acto que se consideraría un delito grave si es cometido por un adulto; un asalto o agresión; violaciones de la ley de drogas; o conducta sexual inapropiada de naturaleza grave. Cualquier acción disciplinaria llevada a cabo por el Distrito deberá estar de acuerdo con los derechos de debido proceso apropiados del estudiante.

Las políticas de disciplina estudiantil del Distrito estarán disponibles para cada estudiante durante la primera semana de clases cada año y para los nuevos estudiantes al momento de su inscripción.

Los derechos constitucionales de las personas aseguran la protección del debido proceso legal; por lo tanto, este sistema de procedimientos constitucional y legalmente sólidos está aprobado con respecto a la administración de disciplina en el Distrito de Escuelas Públicas de Conway.

INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

La pena mínima por mala conducta del estudiante será una advertencia verbal; La multa máxima por mala conducta del estudiante será la expulsión de la Junta o una acción legal, dependiendo de la gravedad y frecuencia de la mala conducta. El rango de consecuencias es el siguiente:

1. Reprimenda/Advertencia
2. Contacto a Padres
3. Conferencia con padres
4. Pérdida de recreo o privilegios
5. Detención
6. Suspensión de clase
7. Escuela de Sábado
8. Suspensión en la escuela
9. Suspensión fuera de la escuela
10. Suspensión escolar con recomendación para expulsar
11. Otro

El director/designado se reserva el derecho de ejercer discreción en función de frecuencia y gravedad de las infracciones.

SUSPENSION FUERA-DE-LA-ESCUELA

1. Los infractores reincidentes, los estudiantes despedidos del Programa de Suspensión en la Escuela (ISSP), los primeros infractores de la política de drogas/alcohol, y los estudiantes que se nieguen a asistir al ISSP pueden recibir hasta diez (10) días de suspensión fuera de la escuela. Un estudiante que sirve suspensión fuera de la escuela no recibirá crédito por ningún trabajo que perdió durante la suspensión.

Vea: [Board Policy 4.30 – Suspension from School](#).

SUSPENSION DE LA ESCUELA CON RECOMENDACION A EXPULSION

Las siguientes infracciones de las reglas de la escuela pueden resultar, entre otras, en una suspensión de la escuela con recomendación de expulsión:

1. Suspensión en tres (3) ocasiones durante el mismo año escolar por las razones indicadas en el manual.
2. Posesión de un arma como un mango, cuchillo, navaja, picahielo, explosivo, pistola, paquetes de puños, puños de brasa, cadenas pesadas, rifle, escopeta, pistola de pellet, mace, spray químico o cualquier otro objeto que razonablemente pueda ser considerado un arma o un instrumento peligroso.

3. Amenazas o intentos de golpear o causar lesiones físicas o comportamiento que razonablemente podría causar lesiones físicas a un empleado de la escuela. (Dicho estudiante también puede estar sujeto a enjuiciamiento).
4. Posesión de drogas ilegales que constituyen un delito grave; segunda posesión o uso de drogas o alcohol que constituye un delito menor durante el día escolar o en cualquier actividad escolar. (Se contactará a la agencia policial adecuada).
5. Mala conducta sexual como violación, intento de violación, abuso sexual o exposición indecente.
6. Peleas o violencia que involucren a más de dos (2) estudiantes.
7. Hacer una amenaza de bomba a cualquier instalación del Distrito. (El estudiante estará sujeto a expulsión de la escuela y posiblemente acusado de un delito mayor de clase D de acuerdo con la Ley 567 de 2001).

El director se reserva el derecho de suspender o recomendar la expulsión de estudiantes cuyo comportamiento es subversivo al buen orden y disciplina en la escuela, aunque dicho comportamiento no esté especificado en las reglas ya mencionadas. Vea [Board Policy 4.31 - Expulsion](#).

CONDUCTA PROHIBIDA

Los estudiantes y el personal requieren un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado que sea propicio para un alto rendimiento estudiantil. El personal del Distrito de Escuelas Públicas de Conway reconoce que cada caso de disciplina estudiantil debe manejarse según sus propios méritos. Si bien es importante que los padres sean notificados sobre el comportamiento de los estudiantes, también se reconoce que no todos los casos de disciplina deben informarse a los padres en el momento del delito. Las circunstancias de cada uno pueden dictar un enfoque diferente. En las ofensas que resulten en una suspensión dentro o fuera de la escuela, se hará un esfuerzo para notificar a los padres de inmediato. Además, es importante tener en cuenta que los funcionarios de la escuela no pueden discutir la disciplina y/o las consecuencias impartidas a otros estudiantes. Cada estudiante está protegido de la privacidad de no divulgar a otras partes.

La Junta de Educación ordena a cada escuela en el Distrito que desarrolle regulaciones de implementación para la conducta prohibida de los estudiantes con la política aplicable de la Junta, las leyes estatales y federales y las decisiones judiciales. El Distrito de Escuelas Públicas de Conway se reserva el derecho de emprender acciones disciplinarias o legales, o de contactar a las autoridades juveniles para comportamientos que justifiquen tales acciones.

En circunstancias extremas donde la policía debe ser contactada de inmediato, se hará todo lo posible para contactar a los padres antes de que las autoridades retiren a los estudiantes del campus.

Para más información detallada, vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporando debajo de la Sección VI – Políticas Escolares.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-502; § 6-15-1005; § 6-21-609; § 6-18-506; § 6-18-222; § 6-5-201; § 6-18-514

Definiciones de Conducta Prohibida

1. **Insubordinación** – Falta de respeto por los empleados de la escuela y el incumplimiento de sus instrucciones razonables o demostrando insubordinación. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado aquí bajo la Sección VI - Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Reprimenda/Conferencia Padres/Notificación a Padres; Máximo – Expulsión
2. **Conducta Desorden** – Comportamiento disruptivo que interfiere con las operaciones escolares ordenadas. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporada en Sección VI – Políticas de la Junta.

- Mínimo – Reprimenda/Conferencias Padres/Notificación a Padres; Máximo – Expulsión
3. **Abuso físico, amenaza o agresión a un estudiante** – Asaltar o amenazar intencionalmente o intencionalmente asaltar o abusar físicamente de cualquier estudiante. Vea [Board Policy 4.21 – Student Assault or Battery](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
 4. **Abuso Verbal a Empleado de escuela** – Acoso, amenaza o comportamiento inapropiado dirigido hacia cualquier empleado de la escuela. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Suspensión; Máximo – Expulsión
 5. **Abuso físico, amenaza o agresión a un empleado escolar** – Asaltar o amenazar con intención y asaltar o abusar físicamente de cualquier empleado de la escuela. Vea [Board Policy 4.21 – Student Assault or Battery](#).
 - Mínimo – Suspensión; Máximo – Expulsión
 6. **Posesión de armas** – Posesión de cualquier arma o instrument de crimen que razonablemente sea considerado capaz de causar daño corporal a cualquier individuo. Vea [Board Policy 4.22 – Weapons and Dangerous Instruments](#).
 - Expulsión Recomendada
 7. **Tabaco/Posesión de E-Cigarros** – Posesión o el uso de tabaco o cualquier parafernalia relacionada con el tabaco, para incluir cigarrillos electrónicos, en cualquier forma en cualquier propiedad propiedad o arrendada por cualquier escuela pública. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta, y [Board Policy 4.23 – Tobacco and Tobacco Products](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
 8. **Vandalismo/Robo** – Dañar, destruir o robar intencionalmente propiedad de la escuela. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporada bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Notificación a Padre/Restitución; Máximo – Expulsión/Restitución
 9. **9. Uso indebido de dispositivos electrónicos** – Posesión de láser o dispositivos de punto láser de cualquier tipo; uso personal de teléfonos celulares, cualquier dispositivo de búsqueda, buscapersonas o dispositivos electrónicos similares, cámaras, reproductores de MP3, iPod, juegos de computadora, PSP, Game Boys, smart watches o relojes inteligentes y otros dispositivos de música portátiles, excepto cuando se usan con fines de instrucción a discreción del maestro de la clase y aprobado por la administración de la escuela. Los dispositivos electrónicos deben estar apagados y fuera de la vista. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta y [Board Policy 4.47 – Possession and Use of Cell Phones and Other Electronic Devices](#).
 - Mínimo – Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
 10. **Violación de Droga/Alcohol** – Posesión, venta, distribución o estar bajo la influencia de una bebida alcohólica, cualquier droga ilegal, inhalantes no autorizados, o el uso o intercambio inapropiado de medicamentos recetados o de venta libre u otros intoxicantes, o cualquier cosa representada como una droga para incluir cualquier parafernalia relacionada con drogas. Vea [Board Policy 4.24 – Drugs and Alcohol](#).
 - Mínimo – Suspensión; Máximo – Expulsión
 11. **Exhibición pública de afecto** – Inapropiada muestra de afecto públicamente. Ver [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión

12. **Trampa** – Engañar, Hacer trampa, copiar, hacer fraude, permitir copiar un trabajo, o decir que el trabajo de alguien más es el de uno. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo - Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
13. **Apuestas** – Participación de cualquier juego de apuestas o azar. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
14. **Violación del código de vestimenta** – Vestimenta inapropiada del estudiante. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta y [Board Policy 4.25 – Student Dress and Grooming](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
15. **Profanidad** – Uso de lenguaje o gestos vulgares, profanos u obscenos. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
16. **Truancy** - Ausencia de la escuela o un área designada sin el conocimiento o consentimiento previo de los padres y / o las autoridades escolares. Esto incluye desde el momento en que los estudiantes entran a un autobús o caminan hacia la propiedad de la escuela. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión dentro de la escuela
 - * Se enviará una referencia judicial después de seis (6) faltas injustificadas
17. **Tardies** – Tardanza excesiva. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
18. **Discriminación** – Participar en un comportamiento diseñado para burlarse, degradar o ridiculizar a otra persona por motivos de raza, origen étnico, nacionalidad, sexo o discapacidad. Vea [Board Policy 4.11 – Equal Educational Opportunity](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
19. **Novatadas** – Las novatadas o ayudar en las novatadas de otro estudiante. Vea [Board Policy 4.43 – Bullying](#).
 - Mínimo – Expulsion; Máximo – Expulsión
20. **Pandillas o actividades relacionadas con pandillas** – Participar en actividades que incluyan, entre otras, pertenecer a sociedades secretas de cualquier tipo; exhibir o usar insignias o ropa de pandillas; “Tirar carteles” u otros gestos asociados con pandillas, todo lo cual está prohibido en la propiedad escolar. Vea [Board Policy 4.26 – Gangs/Deviant Group Activity](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
21. **Actividad Sexual** – Acoso sexual, actividad sexual o conducta sexual inapropiada para incluir la posesión o distribución de medios pornográficos. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta y [Board Policy 4.27 – Student Sexual Harassment](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
22. **Acoso o Bullying** – Acoso, agredir verbalmente o amenazar inapropiadamente a otro estudiante. Vea [Board Policy 4.43 – Bullying](#).
 - Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión

23. **Perturbar el ambiente de aprendizaje** – Cualquier comportamiento que interrumpa o amenace el entorno de aprendizaje, incluidas amenazas de bomba, falsas alarmas, incitación a disturbios, etc. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
- Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
24. **Holgazanear/Merodeando** – Ingreso, Entrada o asamblea inapropiada en el campus de una escuela. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
- Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
25. **Fracaso para identificarse** – Previa solicitud, fracaso/negar a identificarse ante las autoridades escolares apropiadas en un edificio escolar, en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
- Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión dentro de la escuela
26. **Uso inapropiado de la computadora** – Uso indebido de las computadoras del Distrito o acceso a Internet de cualquier manera, incluido, entre otros, el uso de computadoras, excepto según lo indique o asigne el personal o los maestros, el uso de computadoras para violar cualquier otra política o contrario al acuerdo de uso de la computadora, intentar anular o evitar software de filtrado de Internet, o el uso de las computadoras para acceder o crear texto o gráficos sexualmente explícitos o pornográficos. Vea [Board Policy 4.29 – Internet Safety and Electronic Device Use Policy](#).
- Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Suspensión
 - * Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias que dependerán de la gravedad de la infracción. Las infracciones pueden resultar en la denegación permanente de acceso a internet o computadora.
27. **Comportamiento Disruptivo** – Comportamiento que es subversivo al buen orden y disciplina a pesar de que dicho comportamiento no se enumera explícitamente en las definiciones anteriores. Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Políticas de la Junta.
- Mínimo – Conferencia/Advertencia/Notificación a Padre; Máximo – Expulsión
- 28. Altercado verbal:** comunicación verbal que involucra a una o más personas en las que se hacen comentarios abusivos, profanos, obscenos, amenazantes o gritos.
- Reprimenda mínima; Máxima recomendación para expulsión

Esta lista no pretende ser exhaustiva de todos los comportamientos prohibidos. La administración de la escuela se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes por comportamientos que no conduzcan a promover un ambiente escolar saludable, aunque tal comportamiento no esté expresamente prohibido en el manual estudiantil.

DROGAS ILEGALES

Cuando se ha establecido a discreción del maestro, el director o la persona designada que el estudiante posee, está bajo la influencia o ha consumido bebidas alcohólicas, sustancias controladas (drogas ilegales) u otros materiales prohibidos por el gobierno federal, estatal o local, o materiales presentados como sustancias ilegales, el estudiante será suspendido por un período que no exceda los diez (10) días. Los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley serán notificados.

Los estudiantes que se encuentren en posesión de ingredientes o sustancias farmacéuticas presentados como drogas ilegales (drogas falsificadas) con la intención de usar o vender las drogas estarán sujetos a la misma acción disciplinaria que la posesión y uso de drogas ilegales. Los estudiantes serán suspendidos por un período que no exceda los diez (10) días. Los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley serán notificados.

Los padres del estudiante serán notificados e informados de que el estudiante está siendo suspendido por diez (10) días, y se les pedirá a los padres que vengan a la escuela para transportar al estudiante a casa. **El estudiante no podrá recuperar ninguna prueba o tarea durante los diez (10) días de suspensión. Si la suspensión cae durante los días del examen semestral, se le permitirá al estudiante tomar el examen. NO se permitirá que el estudiante realice la prueba durante los días de prueba designados; Se deben hacer arreglos alternativos con el director o subdirector.**

Cuando se ha establecido que un estudiante está involucrado en la venta de los artículos descritos anteriormente o posee una droga ilegal que podría resultar en un delito grave, se puede recomendar la expulsión del estudiante. Cuando el estudiante está bajo la influencia o posee una droga ilegal que podría resultar en un delito menor por segunda vez, se puede recomendar la expulsión del estudiante. Los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley serán notificados y se presentarán cargos.

Para más información, vea [Board Policy 4.24 – Drugs and Alcohol](#).

USO DE APARATOS ELECTRONICOS

Excepto cuando se use con fines de instrucción a discreción del maestro de clase y aprobado por la administración de la escuela:

- Los estudiantes en los grados K-7 tienen prohibido el uso personal de dispositivos electrónicos desde el momento de la primera campana hasta después de la última campana.
- Los estudiantes en los grados 8-12 pueden usar dispositivos electrónicos entre clases y durante el almuerzo con aprobación administrativa.

Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos celulares; cualquier dispositivo de búsqueda, buscapersonas o dispositivos electrónicos similares; cámaras Reproductores de mp3; iPods; juegos de computadora; PSPs; Game Boys; relojes *smart watches*; y dispositivos de música portátiles. **Dichos dispositivos electrónicos deben estar apagados y fuera de la vista. Los estudiantes no deberán poseer dispositivos láser o de puntos láser de ningún tipo.**

El estudiante o los padres o tutores del estudiante asumen expresamente cualquier riesgo asociado con la posesión o posesión de equipos tecnológicos por parte del estudiante. El Distrito no es responsable por la destrucción o robo de tales artículos.

Vea [Board Policy 4.18 – Prohibited Student Conduct](#), incorporado bajo Sección VI – Política de la Junta y [Board Policy 4.47 – Possession and Use of Cell Phones and Other Electronic Devices](#).

CODIGO DE VESTIMENTA

La Junta de Educación cree en fomentar una cultura que sea propicia para el aprendizaje de los estudiantes. En el nivel secundario, se están dando muchos pasos para crear una cultura que promueva y fomente el respeto por uno mismo y por los demás, la sensibilidad hacia la población diversa en la que vivimos y una verdadera comprensión

del valor de la educación. Como parte de esa cultura, la forma en que los estudiantes se visten tiene un impacto definitivo en su entorno de aprendizaje. Aunque la Junta reconoce que la vestimenta es una cuestión de gusto personal y expresión de uno mismo, también reconoce la necesidad de ayudar a los estudiantes a comprender y evitar el impacto negativo que puede tener una preparación inapropiada en el aula. Para lograr esta tarea, la Junta ha establecido las siguientes pautas para la vestimenta adecuada en las escuelas secundarias de Conway:

1. Todos los estudiantes deberán usar zapatos.
2. La ropa no debe exponer ninguna parte del abdomen o la espalda.
3. Mientras está en movimiento, los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben tener al menos la punta de los dedos (dedo medio).
4. El director de la escuela determinará el código de vestimenta para eventos especiales, como graduación, graduación, bailes, etc.
5. Todos los pantalones de yoga, leggings, jeggings, etc., deberán estar cubiertos por una prenda que brinde cobertura frontal y posterior.
6. No se permiten mantas en el edificio.

Los artículos **no** permitidos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. pantalones caídos;
2. jeans o pantalones con agujeros por encima de la punta de los dedos;
3. pijama o ropa de salón;
4. spandex a menos que esté cubierto por otra prenda que brinde cobertura frontal y posterior;
5. ropa relacionada con pandillas (una pierna del pantalón enrollada; toallas colgadas de cualquier bolsillo o colgadas del hombro; monos con una correa desabrochada; pañuelos, etc.);
6. camisas transparentes a menos que estén combinadas con vestimenta apropiada para el código de vestimenta;
7. camisas que revelen el abdomen o la espalda descubiertos (el abdomen no debe exponerse cuando los estudiantes levantan los brazos al nivel de los hombros; las espaldas de los estudiantes no deben exponerse cuando el estudiante está sentado. Las camisas deben bajar al menos dos (2) pulgadas sobre la parte superior de la cintura del pantalón. En caso de duda, use una camiseta interior);
8. camisas estilo halters, camisas sin espalda, camisas de rejilla o camisetas sin mangas (las correas de los hombros deben tener al menos dos (2) pulgadas de ancho);
9. camisas o blusas con escotes que revelen el área del pecho;
10. lemas sugerentes, títulos vulgares, imágenes o anuncios de tabaco o productos alcohólicos, o logotipos que representan la muerte o la violencia;
11. gorras de béisbol, calaveras, trapos, sombreros, capuchas, bandas para el sudor, anteojos de sol, peines, púas, rulos o rastrillos;
12. zapatillas de casa.

Por cada infracción, se requerirá un cambio de ropa para que el estudiante permanezca en la escuela.

Vea [Board Policy 4.25 – Student Dress and Grooming](#).

EXPULSION DE ESTUDIANTES – COMITÉ DE REVISIÓN DE APELACIÓN

El Comité de Revisión Administrativa funcionará en todas las revisiones solicitadas relacionadas con la recomendación de expulsión de un estudiante.

Cuando se recomienda la expulsión de un estudiante, el director y el administrador notificarán por escrito al estudiante y a sus padres o tutores de inmediato. (En la mayoría de los casos, la suspensión se invocará hasta la audiencia de revisión). Se debe seguir el siguiente procedimiento si se solicita la readmisión a la escuela.

El Comité de Revisión Administrativa llevará a cabo una audiencia de la recomendación de expulsión bajo la supervisión de la persona designada por el Superintendente cuando se haga una solicitud por escrito dentro de los tres (3) días escolares regulares a partir de la fecha de notificación de la expulsión pendiente del estudiante. Esta audiencia normalmente se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días escolares regulares después de recibir la solicitud de audiencia. Si no se solicita una audiencia dentro del período de tres días, la decisión del administrador del edificio se considerará final.

El Comité de Revisión tiene la autoridad de escuchar evidencia sobre las circunstancias que llevaron a la decisión de recomendar la expulsión. Al escuchar la evidencia, el comité puede:

1. sustain the decision of the building administrator;
2. modify the decision; or
3. overturn the decision.

La recomendación del Comité de Revisión Administrativa para la expulsión será definitiva a menos que se presente una apelación ante la Junta de Educación. Al concluir la audiencia de revisión administrativa, la persona designada por el Superintendente deberá proporcionar al estudiante y a los padres del estudiante: (a) instrucciones completas sobre el procedimiento de readmisión a la escuela si el comité encuentra a favor del estudiante; o (b) información sobre el derecho de apelar ante la Junta y el procedimiento a seguir si el comité respalda la recomendación de expulsión de la administración.

La Junta no escuchará ninguna apelación a menos que el estudiante haya comparecido antes y haya recibido una decisión del Comité de Revisión Administrativa. La notificación escrita de apelación a la Junta debe presentarse al Superintendente dentro de los tres (3) días escolares programados regularmente después de la decisión del Comité de Revisión Administrativa.

REGULACIONES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

El propósito del Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas de Conway es proporcionar el transporte más seguro y eficiente posible para aquellos estudiantes que serán transportados entre sus hogares y escuelas. Se les pide a los estudiantes y a los padres/tutores que lean estas regulaciones cuidadosamente. Estas normas deben seguirse si el Distrito debe proporcionar transporte seguro y eficiente para los estudiantes de este Distrito. El número de teléfono del Departamento de Transporte del Distrito de Escuelas Públicas de Conway es (501) 450-4892.

PROCEDIMIENTOS DE TRANSPORTE

1. ESPERANDO EL BUS

- Estar en la parada del autobús diez (10) minutos antes de la hora prevista de llegada.
- No se pare ni juegue en la carretera.
- Espere hasta que el autobús se haya detenido por completo y el conductor le haya dado instrucciones antes de cruzar una calle para ingresar al autobús.
- NUNCA EMPUJE MIENTRAS ESTÁ DE PIE EN FILA O SUBIENDO AL BUS.
- Respete los derechos de propiedad de los demás mientras espera el autobús. No tire basura ni haga ruidos innecesarios. No se reúna debajo de cocheras, porches o céspedes sin permiso.
- Aléjese al menos a diez (10) pies de la parada del autobús y no se acerque al autobús hasta que se haya detenido por completo y la puerta esté abierta.

2. ENTRANDO Y SALIENDO DEL BUS

- Entre y salga del autobús de manera rápida y ordenada.
- No entre ni salga del autobús escolar por la puerta trasera, excepto en el caso de una emergencia o a menos que el conductor se lo indique.
- Si debe cruzar la calle después de salir del autobús por la tarde, vaya a un punto en el arcén de la calle a diez (10) pies frente al autobús y espere hasta que el conductor le haya indicado que cruce.
- Si deja caer algún objeto (libro, papel, lápiz) mientras sale del autobús, no intente recuperar el objeto hasta que el autobús haya abandonado la escena y la calle esté libre de otros vehículos.

3. VIAJANDO EN EL BUS

- Viaja SOLAMENTE en el autobús al que está asignado. Las visitas no pueden viajar en autobuses.
- Obedezca las instrucciones del conductor. Los estudiantes están bajo la supervisión del conductor. El conductor reportará violaciones al administrador de disciplina del autobús.
- No distraiga la atención del conductor ni moleste a otros pasajeros en el autobús. Esta regla significa que los estudiantes deben permanecer razonablemente callados mientras están en los autobuses.
- Permanezca sentado mientras el autobús está en movimiento o parado, excepto cuando el conductor lo indique.
- Las piernas y los pies no deben estar en el pasillo.
- Mantenga todos los libros, almuerzos, abrigos, etc., FUERA del pasillo del autobús.
- No se permiten cuchillos, armas de fuego, objetos afilados, palos, mascotas u otros animales en un autobús escolar.

4. EVACUACION DE EMERGENCIA

En una emergencia, los estudiantes deben permanecer tranquilos y callados y escuchar las instrucciones del conductor. Si el conductor no puede tomar medidas de emergencia, los estudiantes deben seguir los procedimientos a continuación para salir del autobús:

- Si la salida es a través de la puerta de entrada, los estudiantes sentados en el asiento delantero a la izquierda del pasillo se moverán primero, seguidos por los del asiento delantero derecho, y procederán de esta manera hasta que se vacíen todos los asientos.
- Si la salida es a través de la puerta de emergencia trasera, los estudiantes que se sientan al lado del pasillo saldrán primero, comenzando con aquellos estudiantes en la parte trasera del autobús.
- Si es necesaria una salida rápida y es posible salir de ambas puertas, los estudiantes en la mitad trasera del autobús deben salir por la puerta trasera y aquellos en la mitad delantera del autobús deben salir por la puerta delantera.
- En el caso de un accidente que resulte en una lesión, las personas lesionadas deben, si es posible, ser trasladadas solo bajo supervisión médica competente.
- Si el autobús debe volcar, los estudiantes deben moverse inmediatamente fuera de la carretera a una distancia segura del tráfico. Los estudiantes **NO** deben cruzar la calle a menos que el conductor se lo indique.
- En caso de un tornado u otro desastre natural, los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor con respecto a los procedimientos de emergencia.

CONDUCTA ESTUDIANTIL EN BUS ESCOLAR

1. REGLAS DE BUS ESCOLAR

- Siga las instrucciones la primera vez que se les dan.

- Permanezca sentado correctamente en todo momento; mantenga todas las partes de su cuerpo y todos los objetos dentro del autobús.
- Mantenga manos, pies y objetos para usted mismo.
- No maldiga, No use gestos groseros ni se burle de nadie en el autobús.
- No tire basura, No escriba en el autobús ni dañe el autobús de ninguna manera.
- No se otorgarán pases temporales de bus; los estudiantes solo pueden viajar en el bus al que están asignados.
- Siga todas las reglas del manual escolar.
- No pelear.

2. CONSECUENCIA POR QUEBRANTAR LAS REGLAS DEL BUS

La pérdida de los privilegios de viajar en el autobús u otras sanciones disciplinarias se pueden imponer cuando los estudiantes violan las regulaciones descritas:

- 1er informe de disciplina del bus: advertencia escrita
- 2do informe de disciplina del bus: cinco (5) días de suspensión del autobús.
- 3er informe de disciplina del bus: Diez (10) días de suspensión del autobús.
- 4to informe de disciplina de bus: Privilegios de autobús denegados por el resto del año escolar.
- Cláusula severa: los estudiantes que distraigan al conductor del autobús de su responsabilidad de conducir el autobús de manera segura o que participen en conductas que pongan en peligro a otros estudiantes, como, entre otros, pelear, fumar o faltarle el respeto al conductor, recibirán una suspensión inmediata del autobús de Viajando en autobús. Después de consultar con los administradores del edificio o los supervisores de transporte, el conductor puede suspender temporalmente a los estudiantes si se produce una infracción grave. El tiempo de suspensión por una infracción severa podría resultar en la negación de los privilegios de viajar en el autobús por el resto del año escolar.
- Cualquier estudiante involucrado en un asalto o pelea mientras está en un autobús o en una parada de autobús recibirá un mínimo de cinco (5) días de suspensión del autobús y un mínimo de cinco (5) días de asignación al programa de suspensión en la escuela o donde el estudiante cae en los pasos disciplinarios de su escuela de origen.
- Cualquier estudiante que cause una interrupción, pelea o sea irrespetuoso en un campus que no sea su campus de origen puede ser expulsado de ese campus, por lo tanto, perderá los privilegios del autobús. Esto se dejará a discreción del administrador del edificio.

Todos los estudiantes que reciban un informe de disciplina recibirán una copia del informe para llevar a sus padres/tutores. Debido a problemas de privacidad, los padres, tutores o cualquier otra persona que no sean funcionarios de la escuela no pueden ver el video de la escuela y el transporte. Dependiendo de la gravedad del incidente, la acción disciplinaria puede variar desde la asignación hasta la suspensión en la escuela y la recomendación de expulsión.

**Una suspensión de bus de otro bus constituye suspensión de todos los buses de Conway Public School.*

SECCION V – SERVICIOS ESTUDIANTILES

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL

DIRECTRICES DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIA

Las instalaciones para estudiantes enfermos son extremadamente limitadas. Si un estudiante se enferma, se espera que los padres y/o contactos de emergencia recojan a su hijo lo antes posible. Cuando los padres y/o contactos de emergencia no puedan ser contactados, los funcionarios escolares deberán actuar in loco parentis y asegurar la atención médica. Sólo se pueden proporcionar primeros auxilios de emergencia en la escuela. En caso

de un accidente o enfermedad que requiera atención médica de emergencia, se hará todo lo posible para contactar a los padres o contactos de emergencia; sin embargo, se puede llamar al 911 para enviar una ambulancia a la escuela, si es necesario.

Se prohíbe que los estudiantes lleven o posean cualquier tipo de medicamento a excepción de inhaladores y Epi-pen.

Asegúrese de haber incluido en el formulario de registro de su hijo al menos otras dos personas que puedan transportar a su hijo en caso de emergencia. Los padres deben notificar inmediatamente a la escuela por escrito sobre cualquier cambio en la dirección postal, números de teléfono, contactos de emergencia o lugares de empleo.

Los estudiantes con una temperatura de 100.0 grados o más serán excluidos de la escuela. Se requiere que dichos estudiantes permanezcan en casa hasta que estén libres de fiebre durante veinticuatro (24) horas sin la ayuda de medicamentos para reducir la fiebre.

Cualquier estudiante que haya tenido vómitos o diarrea será excluido de la escuela y permanecerá en su hogar hasta que esté libre de esas condiciones durante veinticuatro (24) horas sin la ayuda de medicamentos.

La escuela se reserva el derecho de excluir a cualquier estudiante cuya condición física interfiera con la capacidad de aprender o exponga a otros estudiantes a posibles enfermedades transmisibles de acuerdo con el Departamento de Salud de Arkansas. Con respecto a cualquier condición potencialmente transmisible, las Escuelas Públicas de Conway siguen las pautas y políticas de exclusión versus no exclusión, según lo establecido por el Departamento de Salud de Arkansas y el Departamento de Educación de Arkansas en su Manual de Servicios de Salud Escolar ubicado en las enfermeras ' oficina de cada edificio escolar.

De acuerdo con el Departamento de Salud de Arkansas, todos los alimentos que se traen a la escuela para los estudiantes deben empacarse comercialmente.

INMUNIZACIONES

La ley estatal requiere que todos los estudiantes en la escuela pública sean inmunizados contra ciertas enfermedades. Un registro del Departamento de Salud o del médico del estudiante que documente estas vacunas requeridas y las fechas dadas deben mantenerse en el archivo de la oficina de la escuela. Es responsabilidad del padre o tutor proporcionar estos documentos a la escuela. Se pueden obtener exenciones religiosas, médicas y filosóficas a través del Departamento de Salud de Arkansas; sin embargo, las cartas de prueba de exención deben obtenerse cada año y entregarse a la escuela para los registros de la escuela. (A.C.A. § 20-7-109, § 6-18-702, § 6-60-504, § 20-78-206)

SERVICIOS DE CONSEJERIA

Los servicios de consejería están disponibles en el Centro de consejería. Los archivos acumulativos de los estudiantes, incluidos su historial médico, pruebas estandarizadas y registros académicos de escuelas anteriores, se almacenan en el Centro para maestros y padres/tutores. Los estudiantes tienen la libertad de venir al Centro con el permiso de su maestro.

La asistencia de los consejeros está organizando y conduciendo conferencias de padres, tutores/maestros y se puede acceder fácilmente mediante el uso de una oficina privada y un número de teléfono. Los consejeros también inician conferencias estudiantiles cuando surge la necesidad.

Todos los nuevos estudiantes están registrados, inventariados y programados a través del Centro de Consejería. Las referencias de los estudiantes con posibles dificultades de aprendizaje se hacen al consejero, quien luego reúne los datos del estudiante y luego celebra una conferencia de referencia de padres/tutores. Una vez que se otorga el permiso, el consejero remite al estudiante al Departamento de Servicios Especiales, que evalúa al estudiante. A la conferencia de evaluación asisten un miembro del Departamento de Servicios Especiales, el consejero, los padres/tutores y los maestros. El consejero luego usa la recomendación para ubicar adecuadamente al estudiante. Se proporcionará capacitación en habilidades sociales para estudiantes seleccionados en sesiones grupales e individuales. Los estudiantes pueden ser asignados a sesiones por ofensas repetidas de habilidades deseadas/esperadas con sesiones de seguimiento, según sea necesario.

ESCUELA EN EL HOGAR

Pautas para la colocación y/o programación de antiguos alumnos de escuela en el hogar y alumnos de escuelas no acreditadas (escuelas no acreditadas por asociaciones estatales o regionales).

De acuerdo con A.C.A. § 6-15-504, "Un estudiante educado en el hogar que se inscribe o se vuelve a inscribir en un distrito escolar local deberá asistir a clases durante al menos nueve (9) meses inmediatamente antes de la graduación antes de que el estudiante pueda ser elegible para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito escolar".

Vea [Board Policy 4.6.1](#) – Pautas para la colocación y/o programación de antiguos alumnos de escuela en el hogar y alumnos de escuelas no acreditadas.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

1. SIMULACROS DE INCENDIO – simulacros de incendio se llevan a cabo en varios momentos durante el año escolar para preparar a los estudiantes a salir de los edificios en caso de incendio u otros peligros. Se deben seguir los siguientes procedimientos para garantizar la máxima seguridad:
 - Se publica un plan de evacuación de incendios en cada habitación. Los estudiantes deben familiarizarse con el plan para cada salón.
 - Cuando suena la alarma de incendio, los estudiantes deben obedecer las órdenes con prontitud y abandonar el edificio de acuerdo con el plan de evacuación.
 - Los estudiantes no deben correr, hablar, pasar a otros o participar en ningún "juego de caballos" durante los simulacros o alertas.
 - Los estudiantes deben alejarse del edificio con sus maestros hasta que se dé la señal de despejar. Esta señal será un (1) anillo de la campana al finalizar el simulacro.
 - Cualquier estudiante atrapado presionando la alarma de incendio cuando no hay incendio recibirá una suspensión en el hogar de cinco (5) días. Las autoridades locales serán notificadas y los cargos presentados.
2. SIMULACRO DE AMENAZA DE BOMBA – Se seguirán las rutas regulares de evacuación por simulacro de incendio en caso de amenaza de bomba. Los estudiantes serán notificados por el sistema de sonido cuando haya una amenaza de bomba. Cualquier estudiante que haya encontrado una amenaza de bomba en cualquier instalación del Distrito estará sujeto a expulsión. Las autoridades locales serán notificadas y los cargos presentados.
3. SIMULACRO DE TORNADO – La señal de alerta de tornado se emitirá por el intercomunicador. Si ocurre una emergencia real y se interrumpe la electricidad, la señal de advertencia será una (1) explosión larga en una

bocina de aire. Los maestros revisarán el plan de simulacros de tornados para trasladarse a una posición segura con sus estudiantes al comienzo de la temporada de tornados. Se publicará un plan a seguir en cada aula. Se realizarán simulacros de práctica antes de la temporada de tornados.

4. SIMULACRO CIERRE DE EDIFICIO – se hará un anuncio predeterminado y codificado en el momento en que todos los estudiantes permanecerán en sus aulas asignadas o se presentarán en el aula más cercana. Los maestros serán responsables de asegurar las puertas de sus salones. Todos los estudiantes, el personal y los maestros permanecerán en sus habitaciones hasta que se anuncie un "todo despejado".

Para más información, vea [Board Policy 4.37 – Emergency Drills](#).

SERVICIOS DE ALIMENTOS

Los Servicios de Alimentos del Distrito de Escuelas Públicas de Conway sirven un desayuno y almuerzo escolar nacional todos los días. Los menús de la semana están disponible en línea a través del sitio web del Distrito de Escuelas Públicas de Conway. Los estudiantes pueden comprar comidas por día o por adelantado para múltiples almuerzos o desayunos. El desayuno se servirá antes del día de clases.

Los niños que traen su almuerzo a la escuela pueden comprar uno (1) o dos (2) cartones de leche.

El programa nacional de desayuno y almuerzo permite comidas gratuitas y de precio reducido. La solicitud de comidas gratuitas o de precio reducido se envía a casa al comienzo del año escolar y también está disponible para cualquier persona en cualquier momento. (Cada escuela diseñará, adoptará e implementará procedimientos que protejan los derechos de privacidad de los estudiantes que participan en comidas gratuitas o de precio reducido).

Se enviarán avisos a casa desde la escuela con información de precios. Los menús del almuerzo y la información adicional se pueden encontrar en www.conwayschools.org o en la aplicación Conway Public Schools. Los padres pueden usar el servicio de Internet www.EZSchoolPay.com para ayudar a administrar la cuenta de comidas escolares de sus hijos. Los saldos de comidas pueden ser monitoreados y los pagos anticipados de las comidas pueden hacerse con VISA o MasterCard.

Se anima a los estudiantes a comer tranquilamente en la cafetería.

Para más información, vea [Board Policy 4.51 – Food Service Prepayment](#).

SECCION VI – POLITICAS DE LA JUNTA

Todas las políticas de la Junta del Distrito de Escuelas Públicas de Conway en su totalidad se publican en la página web de las Escuelas Públicas de Conway en <http://www.conwayschools.org/board-policies.html>.

Las siguientes políticas se han incluido en su totalidad y se incorporan específicamente en este documento:

POLITICA DE JUNTA 4.7 – AUSENCIAS

POLITICA DE JUNTA 4.18 – CONDUCTA PROHIBIDA ESTUDIANTIL

POLITICA DE JUNTA 4.45 – CURRICULUM SMART CORE Y REQUISITOS DE GRADUACION

POLITICA DE JUNTA 5.17.1 – GRADUADOS CON HONOR

(Vea Debajo)

4.7—AUSENCIAS

Si el (IEP) o Plan Educativo Individual del Estudiante o Plan 504 trae conflicto con esta política, los requisitos del IEP del estudiante o Plan 504 pueden prevalecer.

La educación es algo mucho más que las calificaciones que los estudiantes reciben en sus clases. Tan importante como eso, es que los estudiantes asistan a la escuela regularmente, esto es esencial para su desarrollo social y cultural y los ayuda a prepararse a aceptar responsabilidades que enfrentaran como adultos. Interacciones con otros estudiantes y participación en la instrucción dentro del salón de clases enriquece el ambiente de aprendizaje y promueve una continuidad de instrucción la cual da resultados a que los estudiantes alcancen sus logros. Reconociendo las necesidades de los estudiantes de regularmente asistir a la escuela, la política del distrito en cuanto a ausencias estudiantes es la siguiente:

Ausencias Sin Excusas

Ausencias no definidas como excusas serán consideradas sin excusa.

Estudiantes no deberán ausentarse sin una excusa, como define en esta política más de diez (10) días en un semestre. Cuando un estudiante tiene cinco (5) ausencias, el padre de él/ella, guardián legal o persona en lugar de padres deberán ser notificados que el estudiante ha perdido la mitad de los días permitidos por el semestre. La notificación será hecha por teléfono al final del día escolar en el cual la ausencia ocurra o por correo regular con una dirección de regreso enviada a no más tardar que al siguiente día escolar.

Cuando un estudiante exceda diez (10) ausencias en un semestre, el Distrito notificara a autoridades fiscales y al padre, tutor o persona en lugar de los padres estarán sujetos a una multa civil según prescrito por la ley.

Estudiantes con nueve (9) ausencias en el curso de un semestre no deberán recibir crédito para ese curso. Si el estudiante falla en recibir crédito para un número suficiente de cursos y a la discreción del director después de consultar con personas teniendo conocimiento de circunstancias de las ausencias, el estudiante podrá se negado la promoción o graduación. Ausencias excesivas, sin embargo; no serán una razón para expulsión o despido de un estudiante.

Es la intención de la Asamblea General de Arkansas que los estudiantes que tengan ausencias excesivas debido a enfermedades, accidentes u otras razones inevitables sean ayudados en obtener créditos en sus clases. Por lo tanto, en cualquier tiempo previo a cuando el estudiante exceda el número de ausencias permitidas (al menos que no puedan hacerlo debido a circunstancias imprevistas), el estudiante, su padre, guardián legal o persona en lugar de los padres podrán peticionar a la administración escolar o del distrito arreglos especiales para dirigir las ausencias estudiantiles. Si arreglos formales han sido concedidos, ellos serán formalizados en un acuerdo escrito que incluirá las condiciones de acuerdo y consecuencias por fallar a cumplir con los requisitos de acuerdo. El acuerdo será firmado por el estudiante, el padre de los estudiantes, guardián legal o persona en lugar de padres y la escuela o administrador del distrito o designado. Al menos que las ausencias excesivas del estudiante sean debidas a circunstancias imprevistas, el Distrito no aceptara una nota médica para las ausencias excesivas del estudiante.

Días perdidos debido a suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela no serán contados hacia el numero permitido de días ausentes.

Ausencias con Excusas

Ausencias Adicionales que no son cargados en contra de los números de ausencias permitidos son aquellos en el cual el estudiante estuvo en asuntos oficiales de la escuela o cuando la ausencia fue debida una de las siguientes razones y el estudiante trajo un comunicado escrito a su regreso a la escuela del padre,

guardián, persona en lugar de padres o agencia de gobierno apropiada declarando dicha razón:

1. De participar en una actividad FFA, FHA o 4-H sancionada;
2. De participar en la encuesta electoral de trabajadores del programa para estudiantes de secundaria;
3. De servir como una página para un miembro de la Asamblea General;
4. De visitar a sus padres o guardián legal que es miembro de las fuerzas armadas y ha sido llamado al servicio activo o ha regresado del despliegue en una zona de combate o apoyo al combate;
5. Para propósitos pre-aprobados por la administración escolar como visitar posibles universidades obedecer una citación o para asistir a una cita de la agencia de gobierno; y
6. Debido al estudiante teniendo que haber sido enviado a casa de la escuela por enfermedad.

El Distrito deberá notificar al Departamento de Finanzas y Administración cuando un estudiante de catorce (14) años de edad o mayor no esté en la escuela. El Departamento de Finanza y Administración es requerido suspender la licencia de operador del ex estudiante al menos que él/ella cumpla con ciertos requisitos especificados en el código.

Aplicantes para un permiso instruccional o para una licencia de conducir por personas menores de diez y ocho (18) años de edad en Octubre 1 de cualquier año son requeridas proveer una prueba de un diploma de high school o matrícula y asistencia regular a un programa educacional de adulto o escuela pública, privada o parroquial previo a recibir un permiso instruccional. Para ser entregado una licencia de conducir, el estudiante matriculado en la escuela deberá presentar prueba de un estimado de calificación "C" del semestre previo o calificación similar equivalente del período de calificación por los grados que reportó como parte del record permanente estudiantil.

Referencias Legales:	A.C.A. § 6-18-209
	A.C.A. § 6-18-220
	A.C.A. § 6-18-222
	A.C.A. § 6-18-229
	A.C.A. § 6-27-113
	A.C.A. § 7-4-116
	A.C.A. § 27-16-701
Fecha Adoptada:	Abril 25, 2006
Última Revisión:	Marzo 11, 2014

4.18— CONDUCTAS PROHIBIDAS AL ESTUDIANTE

Estudiantes y el personal requieren de un ambiente seguro y ordenado que conduce al logro superior de los alumnos. Algunos comportamientos de estudiantes son inaceptables en tal ambiente y por lo tanto prohibido por la Junta. Comportamientos prohibidos incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

1. Falta de respeto a empleados de la escuela y desobedecer a sus direcciones razonables o no demostrar la insubordinación
2. Comportamiento perturbador que interfiera con las operaciones de la escuela ordenada;
3. Voluntaria e intencionalmente agredir o amenazar con asalto o abuso físico cualquier estudiante o empleado.
4. Posesión o uso de tabaco o cualquier otra parafernalia relacionada con el tabaco en cualquier forma en cualquier propiedad o arrendado por una escuela pública
5. La posesión de cualquier arma u objeto que pueda ser considerado capaz de causar daño corporal a otra persona;
6. Voluntariamente o intencionalmente dañar, destruir o robar la propiedad escolar; propiedad estudiantil o empleados.
7. Posesión, venta, distribución o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cualquier droga ilegal, inhalantes no autorizados o el uso inadecuado o la divulgación de prescripción o medicamentos de venta libre o de otras sustancias tóxicas, o cualquier cosa que represente ser una droga;
8. Estudiantes no deberán poseer cualquier apuntador de mano laser mientras estén en la escuela; en o alrededor de propiedad escolar, antes o después de escuela; y en asistencia a la escuela o cualquier actividad patrocinada en la escuela; en actividad rutinaria; en ruta hacia o desde la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela; fuera de propiedad escolar o en cualquier parada de bus o actividad o evento patrocinado por la escuela. El personal escolar deberá remover el apuntador laser del estudiante que lo posee y será tratado como contrabando y no será regresado al estudiante.
9. Compartir, distribuir, transferir, aplicar a otros (como jeringas o lancetas), o en cualquier manera mal utilizar medicamento o cualquier artículo médico en su posesión;
10. Inapropiadas muestras de afecto públicas.
11. Trampa, copiar, forjar o aparentar/decir que el trabajo de otra persona es suyo propio;
12. Participación en cualquier juego de azar o apuestas;
13. Vestimenta inapropiada del alumno;
14. Uso de lenguaje vulgar, profano u obsceno o gestos;
15. Ausencia de la escuela (Truancy) o una clase sin previo conocimiento o consentimiento del padre y/o las autoridades de la escuela;
16. Tardanzas excesivas;
17. Participar en el comportamiento diseñado para burlarse, degradar o ridiculizar a otra persona en: raza, etnia, origen nacional, sexo o discapacidad;
18. Ayudar en las novatadas u hostigamientos de otro estudiante;
19. Se prohíben las pandillas/grupos desviados o actividades relacionadas con pandillas/grupos desviados, incluyendo pertenecer a sociedades secretas de cualquier tipo, en propiedad escolar y actividades

patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus. Se prohíben las insignias de grupo/grupo desviado, ropa, "signos de lanzamiento" u otros gestos que se sabe que están asociados con pandillas/grupos desviados;

20. Acoso sexual;

21. Bullying (refiérase a la política de anti-bullying)

22. Poseer, ver, distribuir o transmitir imágenes electrónicamente o representaciones explícitas o vulgares, sea electrónicamente o por aparato de guardar dato o en forma de copia "hard copy".

La Junta revisara anualmente las reglas de conductas para los estudiantes. Estas reglas (1) no serán infringidas a los derechos protegidos constitucionalmente; (2) serán descritos claramente; y (3) serán impresos en publicaciones hechas disponibles a estudiantes y padres. La Junta dirige cada escuela en el Distrito para desarrollar regulaciones implementadas para prohibir conductas de estudiantes que apliquen con la política de la junta, ley Federal o Estatal y decisiones judiciales.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-502
 A.C.A. § 6-18-707
 A.C.A. § 6-15-1005
 A.C.A. § 6-21-609
 A.C.A. § 6-18-506
 A.C.A. § 6-18-222
 A.C.A. § 6-5-201
 A.C.A. § 6-18-514

Fecha Adoptada: Marzo 14, 2006

Última Revisión: Febrero 12, 2013

4.45 — SMART CORE CURRICULUM Y REQUISITOS DE GRADUACION

Todos los estudiantes están obligados a participar en el currículo Smart Core a menos que sus padres o tutores, o los estudiantes si tienen al menos 18 años de edad o más, firmen un formulario de exención de Smart Core para no participar. Mientras Smart Core es la opción por defecto, tanto el Formulario de Consentimiento Informado Smart Core y un Smart Core Formulario de Renuncia será enviado a casa con los estudiantes antes de su inscripción en el séptimo grado; o cuando un estudiante del 7-12vo grado se inscriba en el Distrito por primera vez y no hay un formulario firmado. Los padres deben firmar una de las formas para que se coloque permanentemente en el registro estudiantil. Esta política va a incluirse en los manuales del estudiante para los grados 6-12, y los estudiantes y los padres deben firmar un comprobante que lo han recibido. Aquellos estudiantes que no participen en el currículo Smart Core estarán obligados a cumplir con el plan de estudios básico o las exigencias de su IEP (si corresponde) para ser elegible para la graduación. Consejería por personal capacitado estará disponible a los estudiantes y sus padres o tutores legales anteriores a la vez que están obligados a firmar el consentimiento formas.

Aunque hay similitudes entre los dos planes de estudio, siguiendo el plan de estudios básico puede no calificar estudiantes para algunas becas y admisión a ciertos colegios podrían verse en peligro. Estudiantes inicialmente pueden elegir el plan de estudios básico y puede posteriormente cambiar al currículo Smart Core con tal de que sean capaces de completar el curso de estudio requerido para el final de su último año. Los estudiantes que deseen cambiar su elección de los planes de estudios deben consultar con su consejero para determinar la viabilidad de cambiar a diferente camino.

Esta política, el currículo Smart Core y los cursos necesarios para la graduación serán revisados anualmente para determinar si es necesario realizar cambios para atender mejor las necesidades de los estudiantes del Distrito.

Suficiente información relativas a Smart Core y los requisitos de graduación del Distrito será comunicado a los padres y estudiantes para asegurar su comprensión informada de cada uno. Esto puede ser logrado a través de cualquiera o todos de los siguientes medios:

1. La inclusión en el manual del estudiante de los requisitos del plan de estudios y graduación de Smart Core;
2. La discusión de los requisitos del plan de estudios y graduación de Smart Core en la anual de la escuela reunión pública, reuniones de padres, o una reunión celebrada específicamente con el fin de informar a la pública sobre este asunto;
3. Los debates celebrados por los consejeros de la escuela con los estudiantes y sus padres; y / o
4. Distribución de un boletín de noticias (s) a los padres o tutores de los estudiantes del Distrito.

Los administradores, o sus representantes, deberán capacitar a los empleados recién contratados, obligados a tener licencia como condición de su empleo, con respecto a esta política. Desarrollo profesional anual del Distrito incluirá la formación exigida en este párrafo.

A lo mejor en su capacidad, el Distrito deberá seguir los requisitos que cubren la transferencia del crédito del curso y la graduación establecidos en el Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares para todos los estudiantes que cumplan con la definición de "niño elegible" en la Política 4.2 Requisitos de ingreso .

El número de unidades de los estudiantes para ser elegible para la graduación de la escuela deben ser obtenidos de las categorías enumeradas a continuación. Se requiere un mínimo de 22 unidades para la graduación para un

estudiante que participa ya sea en el Smart Core o Core currículo. Además de las 22 unidades requeridas para la graduación por el Departamento de Educación de Arkansas, el Distrito requiere una adicional (1) unidad para graduarse, para un total de veintitrés (23) unidades. Las unidades requeridas adicionales se pueden tomar de cualquier electivos ofrecidos por el Distrito. Hay algunas distinciones entre las unidades de Smart Core y unidades de graduación. No todas las unidades obtenidas para graduarse se aplican necesariamente a los requisitos básicos del Smart Core.

Requisitos de Graduación

Todos los estudiantes deben tomar un mínimo de un curso digital de un semestre.

En décimo (10^o), undécimo (11^o) o duodécimo (12^o) grado, todos los estudiantes deberán cubrir los Estándares de Finanzas Personales y Familiares a través de un curso que otorgue créditos.

Todos los estudiantes deben aprobar el examen aprobado por ADE que es similar a la parte cívica del examen de naturalización utilizado por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos para graduarse.

SMART CORE: diez y seis (16) unidades

Inglés: cuatro (4) unidades: noveno, décimo, undécimo y duodécimo

Comunicaciones orales: media unidad (1/2)

Matemáticas: cuatro (4) unidades (Todos los estudiantes bajo Smart Core deben tomar un curso de matemáticas en los grados 11 o 12 y completar Álgebra II).

1. Inglés: cuatro (4) unidades: noveno, décimo, undécimo y duodécimo
2. Comunicaciones orales: media unidad (1/2)
3. Matemáticas: cuatro (4) unidades (Todos los estudiantes bajo Smart Core deben tomar un curso de matemáticas en los grados 11 o 12 y completar Álgebra II).
4. Unidad de Math más allá de Algebra II:
 - Esto puede incluir: Precálculo, cálculo, estadística, álgebra III, tema avanzado y modelado en matemática, aplicaciones y algoritmos matemáticos, sistemas lineales y estadística, o cualquiera de varios cursos de matemáticas de colocación avanzada o IB (se pueden sustituir cursos concurrentes de crédito universitarios comparables cuando corresponda) ; o
 - Una unidad de informática elegida entre ADE Essentials of Computer Programming, ADE Computer Science and Mathematics, AP Computer Science, AP Computer Science Principles, IB Computer Science u otras opciones aprobadas por ADE.

(* Un equivalente de álgebra de dos años o un equivalente de geometría de dos años se puede contar como dos unidades del requisito de cuatro unidades con el fin de

cumplir con el requisito de graduación, pero solo sirve como una unidad para cumplir con el requisito de Smart Core.)

Ciencias Naturales: Un total de tres (3) unidades con experiencia de laboratorio elegidas entre:

1. Una unidad de Biología; y
 2. Cualquiera de las dos:
- Dos unidades elegidas de las siguientes tres categorías (Hay opciones aceptables enumeradas por el ADE para cada una):
 - 1) Ciencia física
 - 2) Química
 - 3) Física o Principios de Tecnología I y II o Física PIC; o
 - Una unidad de las tres categorías anteriores y una unidad de informática elegida entre ADE Essentials of Computer Programming, ADE Computer Science and Mathematics, AP Computer Science, AP Computer Science Principles, IB Computer Science u otras opciones aprobadas por ADE.

Estudios sociales: tres (3) unidades (años)

1. Cívica - media (1/2) unidad
2. historia mundial ---una (1) unidad
3. historia de los Estados Unidos -- una (1) unidad

Educación física: media (1/2) unidad - Mientras que la mitad (1/2) unidad se requiere para la graduación, no más de una (1) unidad se puede aplicar hacia el cumplimiento de las unidades necesarias para graduarse.

Salud y seguridad: media (1/2) unidad

Economía: la mitad (1/2) unidad - Dependiendo de la licencia del profesor que enseña el curso, este puede contar hacia los requeridos tres (3) créditos de estudios sociales o de los seis (6) requerido Enfoque de Carrera créditos de libre elección.

Bellas Artes: media (1/2) unidad

ENFOQUE DE CARRERA: Seis (6) unidades

Todos los requisitos de la unidad de enfoque profesional se establecerán a través de orientación y asesoramiento basados en las aspiraciones laborales contempladas por el estudiante. Los cursos de enfoque profesional se ajustarán a la política curricular

del Distrito y reflejarán los marcos curriculares estatales a través de la secuencia del curso y las concentraciones de los cursos profesionales, cuando corresponda.

Un estudiante que se alista en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional a través del programa de entrada tardía militar, la Opción de entrenamiento dividido de la Guardia Nacional u otro programa similar de entrada temprana, y completa el entrenamiento básico antes de graduarse de la escuela secundaria recibirá dos (2) unidades de los requisitos de graduación de Career Focus.

CORE: diez y seis (16) unidades

English: cuatro (4) unidades – 9, 10, 11, y 12

Comunicaciones Orales: media unidad (1/2)

Matemáticas: cuatro (4) unidades

1. Álgebra o su equivalente*: una (1) unidad
2. Geometría o su equivalente*; una (1) unidad; o

Una unidad de la informática elegido de ADE Fundamentos de la programación de ordenadores, ADE Ciencias de la Computación y Matemáticas, Ciencias de la Computación AP, IB Ciencias de la Computación, u otras opciones aprobadas por la ADE puede ser sustituido por un crédito de matemáticas más allá de Álgebra I y Geometría.

Todas las unidades de matemáticas deben construir sobre la base del álgebra y la geometría de los conocimientos y habilidades. (Cursos de la universidad de crédito concurrentes comparables pueden ser sustituidos en su caso). Un equivalente de álgebra de dos años o un equivalente de la geometría de dos años cada uno pueden ser contados como dos unidades de las cuatro (4) unidades requeridas.

Ciencias: tres (3) unidades

1. Por lo menos una (1) unidad de biología o sus equivalentes; y
2. Dos unidades escogidas de las siguientes tres categorías:
 - Physical Science
 - Chemistry
 - Physics; o
 - Una unidad de las tres categorías anteriores y una unidad de ciencias de la computación elegida de ADE en Fundamentos de la programación de ordenadores, ADE Ciencias de la Computación y Matemáticas, Ciencias de la Computación AP, IB Ciencias de la Computación, u otras opciones aprobadas por ADE.

Estudios sociales: tres (3) unidades (años)

1. Cívica - media (1/2) unidad
2. historia mundial ---una (1) unidad
3. historia de los Estados Unidos -- una (1) unidad

Educación física: media (1/2) unidad - Mientras que la mitad (1/2) unidad se requiere para la graduación, no más de una (1) unidad se puede aplicar hacia el cumplimiento de las unidades necesarias para graduarse.

Salud y seguridad: media (1/2) unidad

Economía: la mitad (1/2) unidad - Dependiendo de la licencia del profesor que enseña el curso, este puede contar hacia los requeridos tres (3) créditos de estudios sociales o de los seis (6) requerido Enfoque de Carrera créditos de libre elección.

Bellas artes: media (1/2) unidad

ENFOQUE EN UNA CARRERA: Seis (6) unidades

Todos los requisitos de la unidad de enfoque profesional se establecerán a través de orientación y asesoramiento basados en las aspiraciones laborales contempladas por el estudiante. Los cursos de enfoque profesional se ajustarán a la política curricular del Distrito y reflejarán los marcos curriculares estatales a través de la secuencia del curso y las concentraciones de los cursos profesionales, cuando corresponda.

Un estudiante que se alista en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional a través del programa de entrada tardía militar, la Opción de entrenamiento dividido de la Guardia Nacional u otro programa similar de entrada temprana, y completa el entrenamiento básico antes de graduarse de la escuela secundaria recibirá dos (2) unidades de los requisitos de graduación de Career Focus.

GRADUACION TEMPRANA:

Los estudiantes interesados en graduarse temprano deben comunicarse con su consejero a más tardar el 1ro de mayo de su tercer año. Se realizará una conferencia con el alumno, el padre/guardián del alumno, el consejero del alumno y el director de la escuela secundaria para revisar la solicitud. Los estudiantes deben aceptar y cumplir con las pautas de la solicitud de graduación temprana y cumplir con todos los requisitos de graduación de las Escuelas Públicas de Conway. Esta información se encuentra en el centro de consejería.

Referencia: 4.55—PROMOCION Y RETENCION ESTUDIANTIL

Referencia Legal: Estándares para Acreditación 9.03 – 9.03.1.9, 14.02
ADE Pautas para el desarrollo de la política de Smart Core Curriculum Policy
Reglas ADE que rigen la Ley de aprendizaje digital de 2013
Forma Consentimiento Informado Smart Core 2016
Forma Waiver Smart Core 2016

ACA § 6-16-149

ACA § 6-16-150

ACA § 6-4-302

ACA § 6-16-1406

Fecha Adoptada: Mayo 14, 2013

Ultima Revisión: Junio 12, 2018

5.17.1-GRADUADOS CON HONOR PARA SENIORS GRADUANDOSE 2017-2018 Y POSTERIOR

La Junta de Educacion en Conway aprueba tres niveles de reconocimiento de honores para graduados de Conway:

1. Honores:

- a. Completa todos los requisitos locales de graduación para Core o Smart Core como se define por la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) de 3.5000 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera o completa de un (1) año de lengua extranjera y es un * Vocacional Completer
- d. Y completa un mínimo de un (1) AP Curso y / o un (1) Curso IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso con crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no retira / reprueba (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

2. Honores Altos:

- a. Completa el mínimo de clases requeridas por Smart Core según lo definido por la Junta Estatal de Educación Superior, la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) de 3.7500 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera
- d. Y se completa un mínimo de tres (3) cursos de AP y / o tres (3) Cursos IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso de crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no tiene retirar / reprobar (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

3. Honores Altos Distinguidos:

- a. Completa el mínimo de clases recomendadas para Smart Core según lo definido por la Junta Estatal de Educación Superior, la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) Of 4.0000 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera
- d. Y se completa un mínimo de seis (6) cursos de AP y / o seis (6) Cursos IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso de crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no tiene retirar / reprobar (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

Valedictorian: El valedictorian es el estudiante de último año que:

1. Cumple con los criterios para Distinguido Altos Honores
2. Tiene el GPA más alto entre los Distinguidos de Altos Honores
3. En caso de empate en el GPA, co-Valedictorian será nombrado en lugar de Salutatorian.

Salutatorian: El salutatorian es el estudiante de último año que

1. Cumple con los criterios para Distinguidos de Altos Honores

2. Tiene el segundo mejor promedio entre los Distinguido Altos Honores

*Vocacional Completer debe completar un mínimo de tres (3) unidades específicas en un área específica.

** Los cursos de crédito que soportan deben derivarse de una escuela pública o privada acreditada.

GPA se calculará sobre todos los créditos acumulados a través del semestre de primavera del último año. Los estudiantes con un IEP o plan 504 se incluyen en la medida en que los cursos que han tomado y exitosamente terminados cumplen con los requisitos del curso de graduación según lo establecido por las Juntas Estatales de Educación.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-101 (a) (1)
 A.C.A. § 6-18-101 (a) (2)
 A.C.A. § 6-18-101 (b)
 A.C.A. § 6-18-101(e)
 A.C.A. § 6-61-217(a)

Fecha Adoptada: Marzo 11, 2014

Ultima Revisión: